

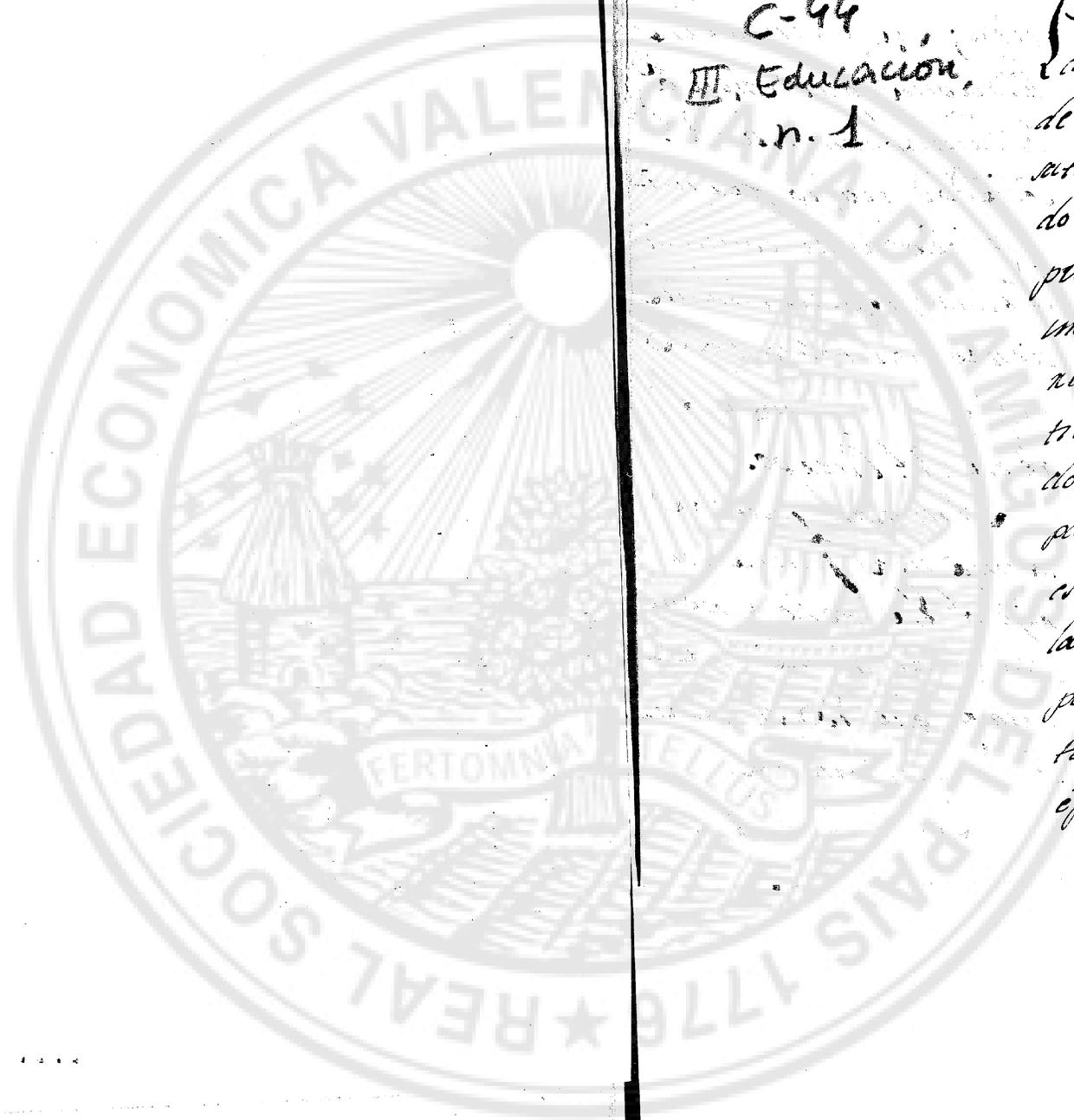
W. 18  
c-44

1805

C-44

III. Educación.  
n. 1

La Junta de Educación de esta Ciudad tiene la satisfacción de haber dado ya el primer paso público para la formal institución del Seminario patriótico que ha tiempo dispone, haciendo pasar á las principales poblaciones de este distrito la circular adjunta. Aunque por no haber entrado todavía en la primera época del establecimiento



no juzgar oportuna  
una proclama mas  
extensa en su conte-  
nido y en su circula-  
cion; las particulares  
Relaciones que vnen á  
la Junta con era R.  
Sociedad no la permi-  
ten dexar de comuni-  
cársela; especialmente  
siendo un objeto tan  
propio de las miras  
de ese R. Cuerpo.

A nombre pues de  
la misma Junta di-  
rigo á V. S. ocho e sem-  
plares de dicha cir-  
cular, que V. S. se re-  
viva presentarle.  
Dio que á V. S.

C-111 No 2

8  
La Ilustre Junta de Educacion de esta  
Ciudad va á instituir en el próximo  
otoño un Seminario patriótico de Edu-  
cacion, como manifiesta la Instruccion  
adjunta. Ha acordado distribuirla por  
ahora en las principales poblaciones de  
este distrito, para cerciorarse positiva-  
mente del número de pretendientes, que  
desde luego deseen alistarse en clase de  
Seminaristas. De orden de dicha Ilustre Junta  
la dirijo á V. S. y espera de su celo  
por el bien público, la comunique á los  
Padres de familia de ese vecindario que  
quieran contribuir con sus hijos á la  
plausible abertura de este Establecimen-  
to; pues se admitirán desde luego quan-  
tos permita la capacidad del edificio.  
Por lo qual será del caso que los  
pretendientes dirijan con brevedad á esta  
Secretaría su solicitud en los términos  
que la misma Instruccion expresa.  
Dios guarde á V. muchos años.  
San Felipe 3 de agosto de 1805.  
D. Luis Antonio Meliana.

Señor

... arauv. sociedad economica & I.



4  
á él desde la mañana hasta las ocho de la noche serán el objeto á que ofrecen un cuidado perenne los empleados en este Instituto de educación.

Rectificar las inclinaciones del hombre, ilustrar su espíritu, y fortificar su cuerpo, son el objeto adecuado de la educación moral, doctrinal y física, y tal educación ofrece este Seminario patriótico.

La Junta publicará mas adelante por impresos los artículos individuales de educación moral, doctrinal y física que se proponen en el plan del Seminario, y con qué orden á las enseñanzas primordiales y extensas de humanidades se añadirán las demas que completan su objeto: igualmente dará razon al público de su localidad, número de operarios, forma de gobierno, vigilancia sobre los educandos, curso de estudios, y demas puntos interesantes. Mientras atiende á solidar el Instituto en su primer época; á los que desearan enterarse de estos extremos, se les franquearán en la Secretaría de la Junta y por los Individuos del Establecimiento quantas noticias deseen. Se dan desde luego las siguientes á los interesados que quieran contribuir con sus hijos á tan importante institucion.

#### CONDICIONES.

*Admision.* El que pretenda ser *Seminarista numerario ó supernumerario* se dirigirá al Presidente de la Junta de Educación de la Ciudad de San

5  
Felipe por la Secretaría de aquella, con memorial suyo ó de su representante, al qual acompañe, amás de la Fe de bautismo, un sencillo documento actuado ante la Justicia Ordinaria de su respectivo domicilio, que acredite suficientemente ó la pública notoriedad de su nobleza, ó la limpieza de sangre de padres y abuelos paternos y maternos, con expresion de ser el pretendiente hijo de noble, ó de oficial militar, ó de letrado ó Profesor de ciencias ó Nobles Artes, ó de hacendado, ó de comerciante rico. Dicho documento no será menester quando por ser el pretendiente vecino y natural de San Felipe fueren notorias las requeridas qualidades de su familia.

La edad de los pretendientes ni será menor de seis años, ni pasará de doce; evitándose condescendencias que con la admision de jóvenes mal educados ó de costumbres no rectas introduzcan en el Seminario la distraccion y el mal exemplo.

No se admitirán los que padezcan algun grave accidente, ó indisposicion considerable de salud.

*Pension.* La pension anual de los Seminaristas numerarios será de dos mil trescientos setenta y tres reales de vellon, que se pagarán por tercias anticipadas de setecientos noventa y un reales cada una. Amás contribuirán por una sola vez en su ingreso con doscientos reales destinados á la conservacion del aparato de las piezas comunes y oficinas de la casa.

La pensión anual de los supernumerarios será de mil seiscientos quarenta y un reales, que asimismo se pagarán anticipadamente por tercias de quinientos quarenta y siete reales cada una. Su contribucion en el ingreso será de cien reales.

Se pondrá siempre franco el dinero en el Seminario, exigiéndose medio por ciento, simple, por cada quince dias de atraso, y no permitiéndose en manera alguna atraso de dos tercias.

*Uniforme y equipage.* Uniforme mayor, uno mismo en invierno y verano; á saber: casaca, chupa y calzón de paño azul; collarin anteado; espadin; evillas y boton blanco con la divisa *Seminario de San Felipe*; sombrero apuntado con cucarda negra, sin galon. Dos uniformes menores, á saber: De género acomodado á la estacion chupa y calzón azul; en invierno un sobretodo, ó levita, largo; color obscuro segun estilo, uniforme, con collarin anteado; en verano casaca azul con collarin anteado (por casa una casaquilla de lienzo obscuro, uniforme); boton de divisa; sombrero de la forma que se estile; corbatin ó pañuelo de color obscuro.

Un catre ó cama de buen uso barnizada, con colchones y ropa correspondiente. Una mesa con caxon y estante. Recado de escribir. Tres sillas. Un cubierto de plata numerado ó marcado, y un cuchillo con mango de qualquier materia. Vidriera ó encerado para la ventana. Un cofre ó cómoda

pequeña. Peynes. Un surtido suficiente de ropa blanca, por exemplo, seis ú ocho camisas, calzonzillos, pares de calcetas, &c., tohallas de mano y paños de peynar.

Los que tengan uniforme Real no le deben dexar, como se supone; y los clérigos vestirán de corto del color y forma que les corresponden; pero unos y otros se conformarán con los demas dentro de casa quanto pueda ser.

El uniforme de los supernumerarios será el mismo que el de los numerarios, y su equipage el necesario para estar de dia en el Seminario.

Se permitirá á los Seminaristas solo en el primer año desde su ingreso usar por casa la ropa de color que traxeren de la suya.

*Asistencias.* En la mañana un desayuno correspondiente, que será chocolate desde la edad de catorce años: á mediodía una sopa con variedad, un cocido regularmente condimentado, un guisado ó asado ó frito, y un postre: en la tarde merienda de pan y fruta: en la noche una ensalada ó menestra, un guisado, y un postre: pan, y agua de nieve en verano, sin escasez: será la asistencia en la mesa de los Seminaristas numerarios. Igual la de los supernumerarios á mediodía y en la tarde.

A los enfermos acudirá el Seminario con quanto fuere del caso. Los supernumerarios en caso de enfermedad se estarán en sus casas, pagando en-

8.  
tiones solo la mitad de su pension para sostener los gastos comunes. Y si en igual caso los Padres de los numerarios solicitasen tenerlos en su compania; se les concedera descontandoseles igualmente la mitad de su pension.

Se asistira a los Seminaristas con la educacion moral y la instruccion de Estatuto, sin mas contribucion de su parte que la pension ordinaria: en la misma se comprehendera el lavado de ropa blanca, la servidumbre de peyne y demas usuales.

La compostura de toda ropa, y en general el vestido, calzado, correo, y todo otro ramo de gasto sera de cuenta particular de los interesados. Pero el mismo Seminario se encargara completamente de este cuidado, a voluntad de los Padres, respeto a los Seminaristas numerarios, satisfaciendosele en los pagos de tercias de la pension y en vista de cuentas exactas las cantidades que en esto expendan sobre la que para este fin adelantan los interesados.

„La Instruccion que precede concuerda con los Estatutos del Seminario insertos en la Real Cedula de su aprobacion, que existe original en esta Secretaria de la Ilustre Junta de Educacion de San Felipe, que esta a mi cargo. Asi lo certifico en la misma Ciudad de San Felipe a 18 de julio de 1805.

Luis Antonio Meliana.

Imprimase:  
Laso.

La Ilustre Junta de Educacion de esta Ciudad va a instituir en el proximo otoño un Seminario patriótico de Educacion, como manifiesta la Instruccion adjunta. Ha acordado distribuirla por ahora en las principales poblaciones de este distrito, para cerciorarse positivamente del número de pretendientes, que desde luego deseen alistarse en clase de Seminaristas.

De orden de dicha Ilustre Junta la dirijo a V. y espera de su celo por el bien público, la comunique a los Padres de familia de ese vecindario que quieran contribuir con sus hijos a la plausible abertura de este Establecimiento; pues se admitiran desde luego quantos permita la capacidad del edificio.

Por lo qual sera del caso que los pretendientes dirijan con brevedad a esta Secretaria su solicitud en los terminos que la misma Instruccion expresa.

Dios guarde a V. muchos años.  
San Felipe 3 de agosto de 1805.

Dr. Luis Antonio Meliana.

Señor

Por ser de la R. Sociedad Economica & V.<sup>o</sup>

**ESTABLECIMIENTO  
DE UN SEMINARIO PATRIÓTICO DE EDUCACION  
EN LA CIUDAD DE SAN FELIPE.**

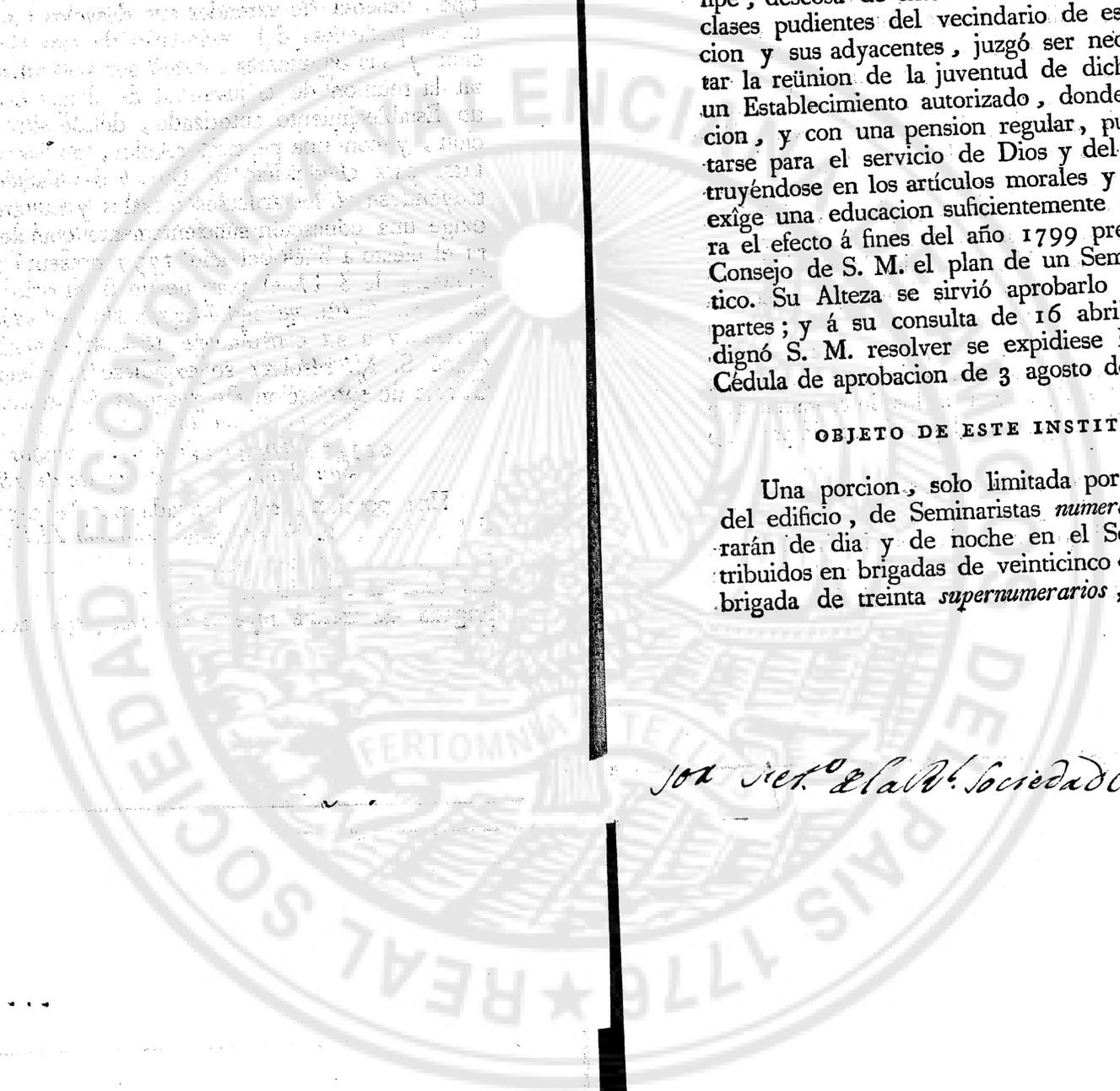
La Junta de Educacion de la Ciudad de San Felipe, deseosa de extender sus desvelos á todas las clases pudientes del vecindario de esta Gobernacion y sus adyacentes, juzgó ser necesario facilitar la reunion de la juventud de dichas clases en un Establecimiento autorizado, donde sin distraccion, y con una pension regular, pudiese habilitarse para el servicio de Dios y del Estado, instruyéndose en los artículos morales y literarios que exige una educacion suficientemente completa. Para el efecto á fines del año 1799 presentó al Real Consejo de S. M. el plan de un Seminario patriótico. Su Alteza se sirvió aprobarlo en todas sus partes; y á su consulta de 16 abril de 1804 se dignó S. M. resolver se expidiese la competente Cédula de aprobacion de 3 agosto del mismo año.

**OBJETO DE ESTE INSTITUTO.**

Una porcion, solo limitada por la capacidad del edificio, de Seminaristas *numerarios* que morarán de dia y de noche en el Seminario, distribuidos en brigadas de veinticinco cada una: otra brigada de treinta *supernumerarios*, que acudirán

*por ref. de la D. Sociedad Economica & Va*

ESTABLECIMIENTO  
DE UN SEMINARIO PATRIÓTICO DE EDUCACION  
EN LA CIUDAD DE SAN FELIPE.  
La Junta de Educacion de la Ciudad de San Felipe, deseosa de extender sus desvelos á todas las clases pudientes del vecindario de esta Gobernacion y sus adyacentes, juzgó ser necesario facilitar la reunion de la juventud de dichas clases en un Establecimiento autorizado, donde sin distraccion, y con una pension regular, pudiese habilitarse para el servicio de Dios y del Estado, instruyéndose en los artículos morales y literarios que exige una educacion suficientemente completa. Para el efecto á fines del año 1799 presentó al Real Consejo de S. M. el plan de un Seminario patriótico. Su Alteza se sirvió aprobarlo en todas sus partes; y á su consulta de 16 abril de 1804 se dignó S. M. resolver se expidiese la competente Cédula de aprobacion de 3 agosto del mismo año.



4  
á él desde la mañana hasta las ocho de la noche; serán el objeto á que ofrecen un cuidado perenne los empleados en este Instituto de educación.

Rectificar las inclinaciones del hombre, ilustrar su espíritu, y fortificar su cuerpo, son el objeto adecuado de la educación moral, doctrinal y física: y tal educación ofrece este Seminario patriótico.

La Junta publicará mas adelante por impresos los artículos individuales de educación moral, doctrinal y física que se proponen en el plan del Seminario, y con qué orden á las enseñanzas primordiales y extensas de humanidades se añadirán las demas que completan su objeto: igualmente dará razon al público de su localidad, número de operarios, forma de gobierno, vigilancia sobre los educandos, curso de estudios, y demas puntos interesantes. Mientras atiende á solidar el Instituto en su primer época; á los que desearan enterarse de estos extremos, se les franquearán en la Secretaría de la Junta y por los Individuos del Establecimiento quantas noticias deseen. Se dan desde luego las siguientes á los interesados que quieran contribuir con sus hijos á tan importante institución.

#### CONDICIONES.

*Admision.* El que pretenda ser *Seminarista numerario ó supernumerario* se dirigirá al Presidente de la Junta de Educación de la Ciudad de San

5  
Felipe por la Secretaría de aquella, con memorial suyo ó de su representante, al qual acompañe, amás de la Fe de bautismo, un sencillo documento actuado ante la Justicia Ordinaria de su respectivo domicilio, que acredite suficientemente ó la pública notoriedad de su nobleza, ó la limpieza de sangre de padres y abuelos paternos y maternos, con expresion de ser el pretendiente hijo de noble, ó de oficial militar, ó de letrado ó Profesor de ciencias ó Nobles Artes, ó de hacendado, ó de comerciante rico. Dicho documento no será menester quando por ser el pretendiente vecino y natural de San Felipe fueren notorias las requeridas qualidades de su familia.

La edad de los pretendientes ni será menor de seis años, ni pasará de doce; evitándose condescendencias que con la admision de jóvenes mal educados ó de costumbres no rectas introduzcan en el Seminario la distraccion y el mal exemplo.

No se admitirán los que padezcan algun grave accidente, ó indisposicion considerable de salud.

*Pension.* La pension anual de los Seminaristas numerarios será de dos mil trescientos setenta y tres reales de vellon, que se pagarán por tercias anticipadas de setecientos noventa y un reales cada una. Amás contribuirán por una sola vez en su ingreso con doscientos reales destinados á la conservacion del aparato de las piezas comunes y oficinas de la casa.

102 ref. de la N.º. Sociedad Economica & Va

La pension anual de los supernumerarios será de mil seiscientos quarenta y un reales, que asimismo se pagarán anticipadamente por tercias de quinientos quarenta y siete reales cada una. Su contribucion en el ingreso será de cien reales.

Se pondrá siempre franco el dinero en el Seminario, exigiéndose medio por ciento, simple, por cada quince días de atraso, y no permitiéndose en manera alguna atraso de dos tercias.

*Uniforme y equipage.* Uniforme mayor, uno mismo en invierno y verano, á saber: casaca, chupa y calzon de paño azul; collarin anteado; espadin, evillas y boton blanco con la divisa *Seminario de San Felipe*; sombrero apuntado con cucarda negra, sin galon. Dos uniformes menores, á saber: De genero acomodado á la estacion chupa y calzon azul; en invierno un sobretodo, ó levita, largo, color obscuro segun estilo, uniforme, con collarin anteado; en verano casaca azul con collarin anteado (por casa una casaquilla de lienzo obscuro, uniforme); boton de divisa; sombrero de la forma que se estile; corbatin ó pañuelo de color obscuro.

Un catre ó cama de buen uso barnizada, con colchones y ropa correspondiente. Una mesa con caxon y estante. Recado de escribir. Tres sillas. Un cubierto de plata numerado ó marcado, y un cuchillo con mango de qualquier materia. Vidriera ó encerado para la ventana. Un cofre ó cómoda

pequeña. Peynes. Un surtido suficiente de ropa blanca, por exemplo, seis ú ocho camisas, calzoncillos, pares de calcetas, &c., tohallas de mano y paños de peynar.

Los que tengan uniforme Real no le deben dexar, como se supone; y los clérigos vestirán de corto del color y forma que les corresponden; pero unos y otros se conformarán con los demas dentro de casa quanto pueda ser.

El uniforme de los supernumerarios será el mismo que el de los numerarios, y su equipage el necesario para estar de dia en el Seminario.

Se permitirá á los Seminaristas solo en el primer año desde su ingreso usar por casa la ropa de color que traxeren de la suya.

*Asistencias.* En la mañana un desayuno correspondiente, que será chocolate desde la edad de catorce años: á mediodía una sopa con variedad, un cocido regularmente condimentado, un guisado ó asado ó frito, y un postre: en la tarde merienda de pan y fruta: en la noche una ensalada ó menestra, un guisado, y un postre: pan, y agua de nieve en verano, sin escasez: será la asistencia en la mesa de los Seminaristas numerarios. Igual la de los supernumerarios á mediodía y en la tarde.

A los enfermos acudirá el Seminario con quanto fuere del caso. Los supernumerarios en caso de enfermedad se estarán en sus casas, pagando en-

Por ref. de la R. Sociedad Economica & Va.

8.  
tónces solo la mitad de su pensión para sostener los gastos comunes. Y si en igual caso los Padres de los numerarios solicitasen tenerlos en su compañía; se les concederá descontándoseles igualmente la mitad de su pensión.

Se asistirá á los Seminaristas con la educación moral y la instrucción de Estatuto, sin mas contribucion de su parte que la pensión ordinaria: en la misma se comprehenderá el lavado de ropa blanca, la servidumbre de peyne y demas usuales.

La compostura de toda ropa, y en general el vestido, calzado, correo, y todo otro ramo de gasto será de cuenta particular de los interesados. Pero el mismo Seminario se encargará completamente de este cuidado, á voluntad de los Padres, respecto á los Seminaristas numerarios, satisfaciéndosele en los pagos de tercias de la pensión y en vista de cuentas exáctas las cantidades que en esto expenda sobre la que para este fin adelantan los interesados.

„ La Instrucción que precede concuerda con los Estatutos del Seminario insertos en la Real Cédula de su aprobacion, que existe original en esta Secretaría de la Ilustre Junta de Educacion de San Felipe, que está á mi cargo. Así lo certifico en la misma Ciudad de San Felipe á 18 de julio de 1805.

Luis Antonio Meliana.

Imprímase:  
Laso.

m. d. a. San Felipe N.  
Agosto de 1805.

Luis Ant. Meliana



Por ser del Sr. D. D. Sociedad Economica & V.º

N. 14 Noticia de la distribución de Premios en las Escuelas  
de Villareal por J. Thomas El Otero

c-16  
1805

Para desempeñar la Comisión, q. se sirvió conferirme la R. V. de repartir los premios concedidos á las Escuelas y Enseñanzas de Villa Real, pasé á esta Villa con las medallas y collares correspondientes á los treinta y tres Jóvenes de ambos sexos q. fueron agraciados: y puesto de acuerdo con su Ayuntamiento, convenidos en el modo, sitio, y día mas proporcionados para celebrar la función pública de la distribución de los premios, se solemnizó esta en la tarde del día 25 de Marzo último con el orden siguiente

Congregado el Ayuntamiento con su Alde. Presidente á la derecha de la tarima y mesa donde estaban colocados los premios; y puesto ya á la otra parte en lugar distinguido, siguiendo el Párroco y Prelados, y después los Coesartios y Religiosos del Clero y Conventos; se acomodaron las demás Clases nobles y honradas á una y otra Vanda del estrado q. cerraban últimamente los músicos de una de las orquestas ó Capillas de la Villa; ocupando el Centro en puestos separados los Preceptores y Maestros con sus respectivos discípulos premiados; y llenando un concurso extraordinario de Vecinos y forasteros el resto del templo llamado Iglesia de la Sangre, q. por su grande capacidad se eligió para la función.

Empezó esta con una Obertura de la Música, q. alternó después sus conciertos con los actos particulares siguientes.

1. Primeramente publicó el Secretario del Ayuntamiento la Certifi-

cación expedida p<sup>a</sup> V. S. de orden de la R<sup>ta</sup> Sociedad con arreglo á lo acordado en la Junta de 4 de Diciembre prox<sup>o</sup> pasado, en q<sup>ue</sup> constaban los premios de num<sup>o</sup> y extraordin<sup>o</sup> de honor con los nombres de los 31 agraciados: deyo tambien el oficio de mi Comision; y el documento de haver depositado yo en esta tesoreria los 300 R. V. m<sup>o</sup> importe ó equivalente de la parte numeraria de d<sup>os</sup> premios: se publicaron tambien las Cartas de gracias y satisfactorias q<sup>ue</sup> de orden de su Ex<sup>ta</sup> se leavian dirigidas á los Maestros: se manifestó á continuacion por parte del Ayuntamiento; que, sin embargo de no hallarse inserto entre los premiados Josef Aucher, constaba notoriamente que en los certámenes publicos de los niños de aquellas escuelas, celebrados en los Meses de Noviembre de los pasados años 1802 y 1805, havia merecido la aprobacion entre los mas instruidos hasta en la ortografia, Caligrafia, aritmetica, geografia, y catecismo historico de Fleuris, á que se extendieron tambien las tentativas y pruebas rigurosas del ultimo Certamen, q<sup>ue</sup> sirvió y qualm<sup>te</sup> de Exámenes, confiados á los Rev<sup>do</sup> P. P. y P. P. Guardianes de la Villa por Comision y delegacion de la R<sup>ta</sup> Sociedad, para la propuesta de los aspirantes á los premios ofrecidos; pero por la falta de no haver remitido su Cartel ó muestra de letras dicho Aucher (como lo hicieron los otros 21) no parece q<sup>ue</sup> pudo ser comprendido en los premios de este R<sup>to</sup> Cuerpo: En cuya virtud, y del conocido merito del referido Aucher en su corta edad de siete años, se publicó p<sup>a</sup> el Secretario con mi anuencia el premio separado con que el Ayuntamiento

tenia resuelto condecorarle, y es una medalla y cinta de las q<sup>ue</sup> suele señalar y repartir á los niños q<sup>ue</sup> han dado en los Certámenes referidos las correspondientes pruebas de su adelantamiento.

3. Seguidamente pronuncié un discurso ajustado á las circunstancias de la funcion, procurando excitar mas los afectos de ternura y satisfaccion del concurso á favor del establecim<sup>to</sup> y progresos de aquellas escuelas y ~~Costumbres~~, y el agradecim<sup>to</sup> á la R<sup>ta</sup> Sociedad por el distinguido aprecio que le haviam merecido en la asignacion de tantos Premios; siendo Villa Real el primer Pueblo particular q<sup>ue</sup> ha logrado los del Programa, y sus enseñanzas las primeras en todo el Reyno q<sup>ue</sup> se han sido distinguidas con tanto numero de extraordinarios.
4. Procedí en su consecuencia á la distribucion de ellos en los niños y niñas agraciados con el buen orden y jubilo universal que podia desearse en tan grande concurrencia.
5. Concluido este acto siguieron progresiva y alternadamente á arengas; las dos aplaudidas y doctas, q<sup>ue</sup> á direccion de sus Maestros desempeñaron Pasqual Farthou y Rafael Benedito (niños de 4 y 9 años respectivamente) en su nombre y de los restantes premiados; y las otras dos en verso y prosa de igual merito, q<sup>ue</sup> pronunciaron Maria Rosa Aucher y Vicenta Cerizuelo por sí y en nombre de las agraciadas: todas á fueron adaptadas á los objetos interesantes de la funcion; dando principalmente gracias á este R<sup>to</sup> Cuerpo y á los q<sup>ue</sup> se haviam esmerado en proporcionarles el merito y premios; ofreciendo continuar su aplicacion,

y exhortando á los demas para q<sup>e</sup> con ella se hagan dignos de iguales condecoraciones.

6. Tuve por justo y conducente cerrar el acto con un breve razonamiento, que dirigí al Magistrado, al Parroco, Prelado, y demas Individuos Eclesiasticos y Religiosos, al Director, Preceptores y Maestros; agradeciéndoles el júbilo y satisfacción con que haviam asistido; y apreciando el justo favor de la R<sup>ta</sup> Sociedad; y encargándoles la continuación de su acreditado celo por el adelantam<sup>to</sup> de la educación pública; persuadiendo tambien á los Padres de familia, ser esta el medio mas eficaz para conseguir y perpetuar su propia felicidad y la gloria de nuestra Patria.

Y así terminó la función con aplauso universal; habiéndose experimentado inmediatamente mayor concurrencia en aquellas escuelas y lecturas; y siendo consiguiente q<sup>e</sup> todo ello sirva de estímulo y noble emulación á los demas Pueblos del Reyno para mejorar el estado de sus enseñanzas; como lo desea el infatigable Celo de la R<sup>ta</sup> Sociedad.

Se servirá V. V. dar cuenta de todo á C. Ex<sup>ta</sup>; mientras quedo rogando á Dios q<sup>e</sup> á V. V. m. ord. = Valencia á 10 de Abril 1805

Joaq<sup>n</sup> Loren

2  
Barramos á manos  
de D. los Planes y Pro  
puestas de los Premios  
á los Chicos y Chicas  
de las Escuelas de  
Enseñanza pública  
de esta Ciudad, que se han  
presentado á examen,  
con todas aquellas no  
tas, y advertencias, que  
nos han parecido conve  
nientes. La Sociedad se  
solvirá lo que estime  
mas oportuno.

Al mismo tiempo ma  
nifestamos á D. B. haver  
nos servido de Secret. y  
unico Examinador D.  
Dionisio Levita, ayudándole

alguna cosa el Padre  
Rafael el Angel curio  
dio, y D. Camilo Abad co.  
mo es en la doctrina, y por  
consideracion de la obra  
Dho Rovita y la antigüe  
dad en este encargo lo  
yo, por memoria de la sociedad  
por socio de merito en  
la clase de el maestro  
de primeras letras, por  
si gustare agradecerlo.  
Evo V. que a V. m.  
en P. Valencia 27 de Mayo  
de 1809.  
Manuel el claro

V. m. Manuel el claro

e  
b  
c  
o  
r  
r  
i  
g  
a  
r  
n  
do  
-  
le  
al  
ve  
lor  
de  
na



La Junta de admision de  
examinados de el cond de donde  
el dicho consulta a la  
Sociedad si convendria co-  
mo en lo anterior expuse  
que los discipulos ex-  
cipular de las Carras Pi-  
tas de S. Vicente, el tise-  
ricordia y Enveñanza  
concurran a examinar  
se en lo examinados  
motivado, y si haciendo  
un precedente de que las  
materias o cosas que se  
avanzadas por las  
interesas podria prove-  
nir y es las concuerdan  
en el acto o se les mande  
que se les de la pluma



44

En la Junta Ordinaria q.  
celebró esta R.<sup>a</sup> Academia el  
día 22. de Marzo del Cor.  
año, se cuenta del Programa  
n.º de esa R.<sup>a</sup> Sociedad  
y enterada la misma de  
su contenido, en la que  
celebró el 1.º del Cor. se  
riato los dos premios ofe-  
ciales, entre trece q.<sup>e</sup> fueron  
los opositores, á las obras  
señaladas con los números  
1.º y 2.º que son la 1.<sup>a</sup> de  
Jacinto Bernado Quinsá  
y la del número 2.º de  
Perao Juan Benloch.  
Quison las advertas, lo q.  
participo á S. V. de or-  
de esta Junta para su  
inteligencia.

Dios

que. a. l. m. a.  
Valencia 3. de  
Diciembre de 1805.

Mariano Ferrer  


J. D. Tomas de Hess.





*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

En su ausencia se celebró una Junta, en la que no se presentó nro. Oficio porque lo guardaba dicho Sr. Presidente. Después de su regreso se presentó el Oficio en la primera Junta que se pudo celebrar en la tarde del 30 de Nov. e i acordado el examen; las formalidades regulares de avisar a los Comisionados de la Sociedad i de la Junta, de reunir i disponer la Caja, de pasar avisos a los Maestros i Maestras, excusos por esto los aspirantes al Premio &c. han empezado a comenzar a verificar los exámenes con la tranquilidad i detención que se requiere, a tiempo de poder dar razón a la Sociedad en termino que se juren satisfactorias sus miras benéficas. La Sr. Sociedad tendrá

a bien disimular, el q. inculpatamente no habiamos podido esta vez llenar sus deseos, i corresponder a la confianza q. la debemo. I no atrevero a duplicar. Me se tiene permitido q. adjunquemos los niq. premios en los primeros meses del año proximo, i pasemos noticia a V. S. de la adjudicacion antes de publicar el programa de premios de 1806. En el caso de no estimar oportuno este pensamiento la Pr. Sociedad, V. S. se servirá comunicarnos su Resolucion a la q. dare luego deferencia. Dios que. a V. S. m. d. d. Felipe 5 de Diciembre de 1805.

Pedro Pizarro  
Vicente Sanchez

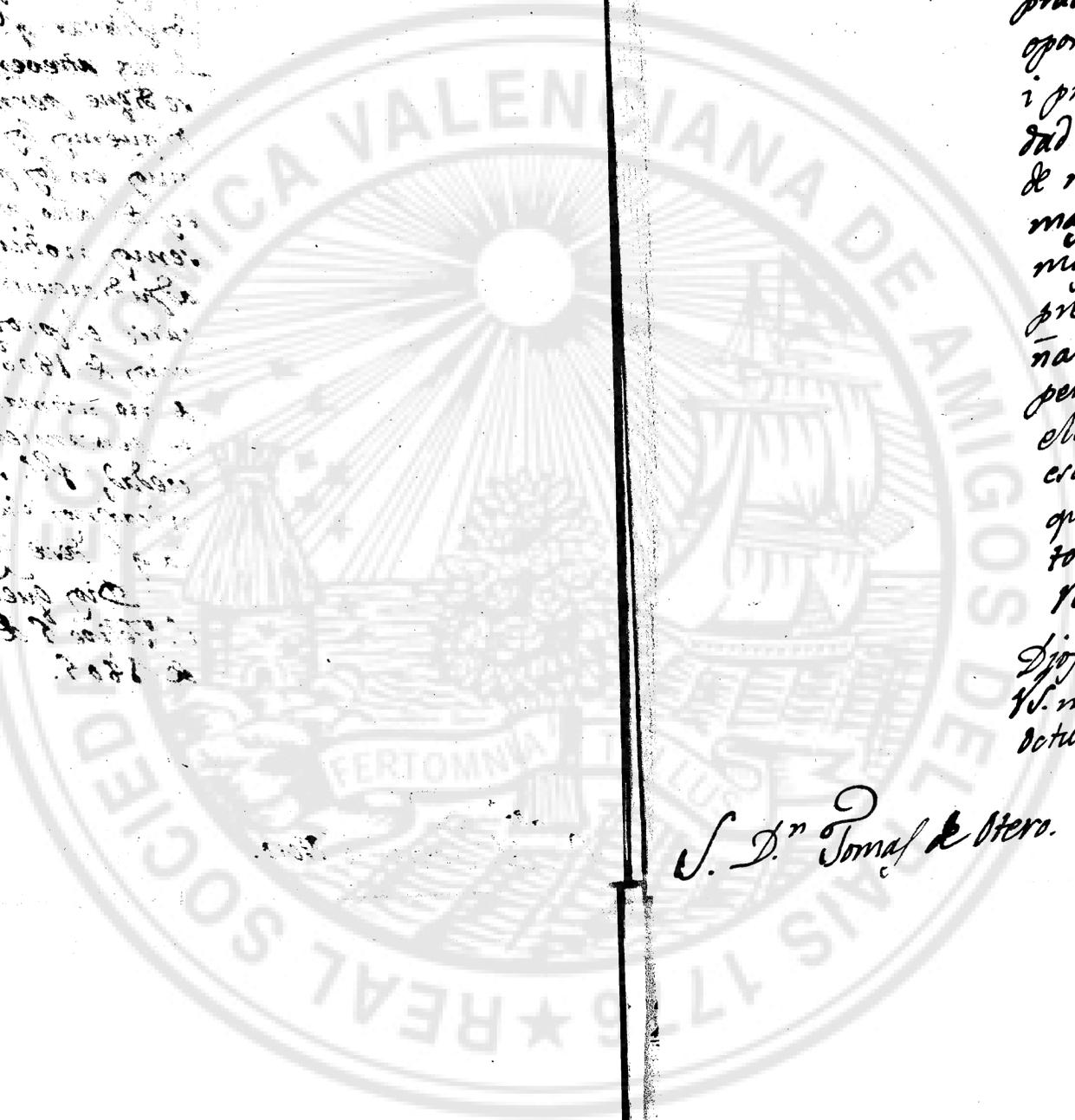
J. D. Torrijos & Hnos.

*[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through.]*

Imediatamente como á  
practicar las diligencias  
oportunas para averiguar  
i proponer a la R. Socie-  
dad los jóvenes i niñas  
de mérito distinguido i  
mas adelantado q. lleva-  
mos los mas dignos de  
premio q. a estos Ence-  
nanzas se ha servido dis-  
pensar. Emplearemos en  
ello el mayor cuidado i  
escrupulosidad, para q.  
quede averig. i en su pun-  
to la justificación de tan  
respetable Cuerpo.

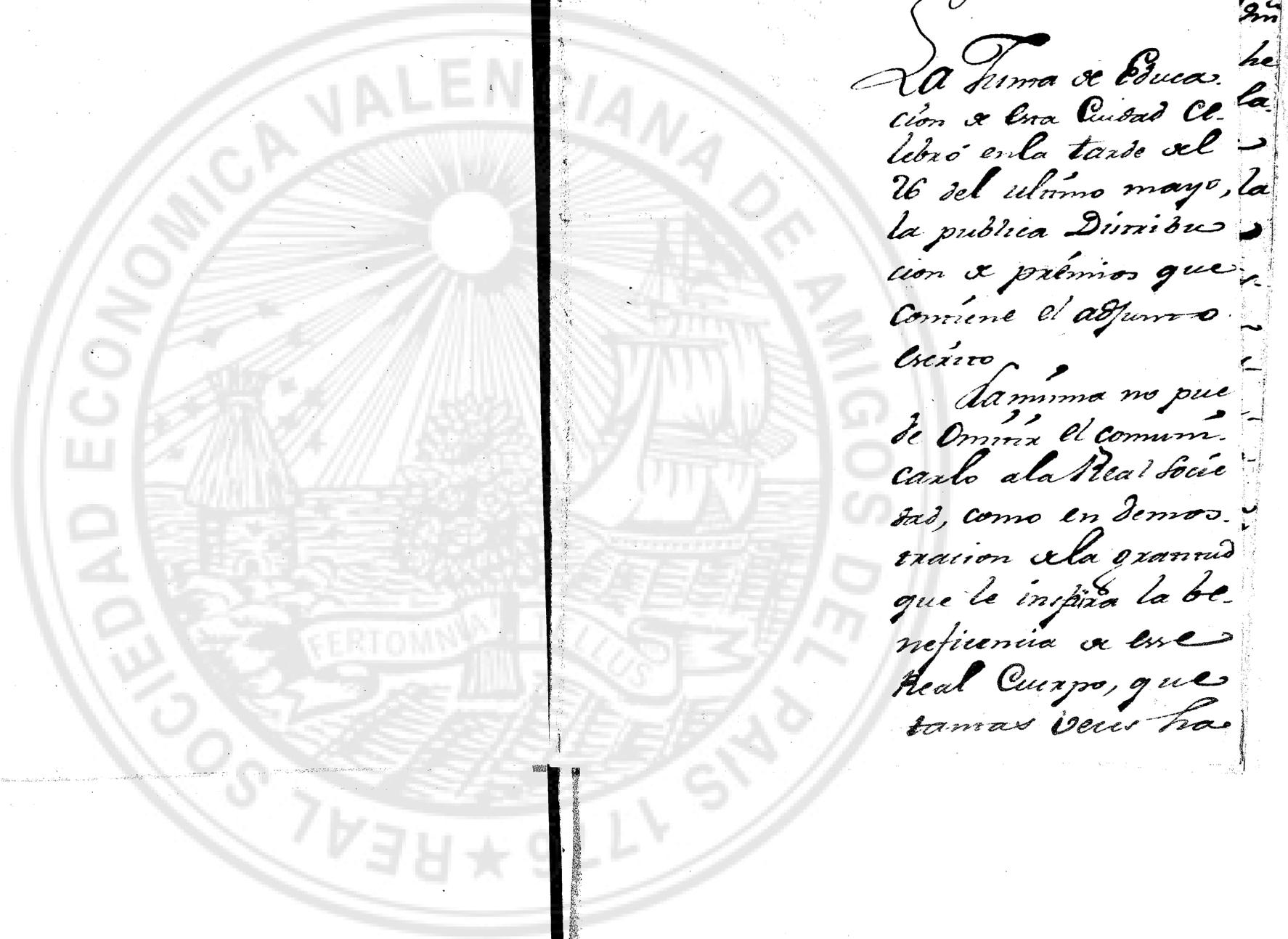
Dij N. S. Juan de la Cruz  
V. m. d. S. Felipe 23 de  
Octubre de 1795  
Vicente Borden

S. D. n. Tomas de Vera.



La Junta de Educa. he  
 cion de una Ciudad Cl. la  
 libro en la tarde del  
 26 del ultimo mayo, la  
 la publica Distribus  
 ion de premios que  
 contiene el adjunto  
 Cuadro

La misma no pue  
 de omitir el comun.  
 carlo ala Real Socie  
 dad, como en demos.  
 tracion de la grannd  
 que le inspira la be.  
 neficencia de ese  
 Real Cuerpo, que  
 tantas veces ha



Experimentado. Tan  
me encarga de  
dir a V. Srcho lxxi.  
to, esperando se se  
vra V. hauro pu  
sere enu nombre  
a tha Real Sociedad  
Dios que a V.  
m a San Felipe  
V. a Julio 1805.

Qui Amador

93

S. No de la R. Sociedad Economica de Valencia



Con el Oficio de Vm<sup>o</sup>  
 de 7 al corriente, he  
 recibido los Ejemplares  
 de Programa de  
 premios que ofrece la  
 R. Sociedad p. este  
 año. y quedo en dis-  
 ponex se publiquen  
 en esta Ciudad y Es-  
 cuelas de su Jurisdic-  
 cion segun Vm<sup>o</sup> lo en-  
 carga Dios que a Vm<sup>o</sup>  
 m. d. a. San Felipe N.  
 Mayo 1805  
 Diego Navarrete

D. Juan Tomas Otero



9  
Cumplido el encargo  
que se sirvió conferirnos la A.  
Soberanía y S. nos comunicó  
en oficio de 20 Diciembre  
ultimo acompañarnos, con  
devolución de antecedentes, el  
Programa & Premios que nos  
ha pasado para que se  
publicar para el Día 3.<sup>o</sup>  
Diciembre del corriente año  
1865. así de que S. lo de-  
ce a su noticia y en su vista  
acuerde con superiores lu-  
ces lo que S. tenga a  
bien.

Dios p<sup>do</sup>

A. S. M. D. Salencia C. &

Suñero & Abos

Man. Carnet y Songas

Manuel Velasco

Man. Reynold

Man. Mores

Man. Sanchez  
Cism

Man. Tomas & Mero



Amuestra precencia entresí D. Josef Casary por la  
comision concedida por El S.º Marq.º de Valera en 17  
Diciembre de 1804 á Josef Fabregues, Juan Bau. de  
nell, Josef Galan, y Josef Palacios, á Encina Maria  
Sanchez, y Martinez, y a Pasquala Arvina los seis  
premios de 500.º y los 6.º insignias con que les ha pre-  
miado la R.ª Sociedad economica de Valencia, y para  
que contee como Maestros, y Maestra, de los refe-  
ridos lo firmamos en Alirna á 9.º Enero de 1805.  
M. D. Miguel Alonozar Maestro D.º Nicolas Sala

Rosa Lacaraz



Meirado Enero de 1805.

Señor Marq. de Valera

Mi estimado Amigo y Dueno: La  
sabe V. Md. la precipitacion con que  
marche a S. Felipe por el acci-  
dente repentino de mi Suegra,  
y por su alivio pude volver a  
esta villa, y aier hice el entrego  
a los Muchachos, y Muchachas  
premiados por esta R. Sociedad  
segun consta por el recibo que in-  
cluyo de los Alcaides, y Maes-  
tra que presenciaron el acto, y  
en su nombre, y el mio doy las  
debidas gracias a esse V. Md. y R.

Cuerpo Patriótico por el honor, y  
distincion de mis amados Paisa-  
nos, a quienes hice una corta ex-  
ortacion para sembrar en sus co-  
razones el amor a la Gloria, y de-  
aplicacion al trabajo; por mi per-  
to doy a Vnd. las gracias por la  
eleccion que le debí, y ofrezco a  
Vnd. toda mi oratidud deseando  
mande Vnd. con franqa libertad  
a su Apa. serv. y Amigo

G. S. M. B.

J. de Carvajal



Ingeniería de Páramos hecha por la Comisión con anexo  
de alfileres de la misma que acompaña a las N. 100.

La Comisión ha acordado que se realice la clasificación de Páramos  
explicando y pagando clase a más convida a los chicos por  
su eficiencia laboriosa en el estudio, especialmente por el  
orden de estudios y trabajos que se han de hacer.

El Consejo de Instrucción del Colegio de San Fernando N. 100

	1. Thomasa Solano de 8 años 1/2 en doctrina	Do 800
	2. Josefa Baquería de 8 años 1/2 en doctrina	Do 800
Antigua, en la mis- ma N. 100	3. Josefa Lopez de 8 años 1/2 en doctrina y caligrafía	Do 800

De la Corporación

1.	D. Maria Fabra de 8 años 1/2 en leer doctrina, coser y bordar	Do 800
5.	Josefa Eguenxo de 8 años 1/2 en leer y coser y 1/2 en doctrina	Do 800
6.	Marina Julia y conina de 8 años 1/2 en doctrina y coser	Do 800

Pueros

7.	Cecilia Mome de 8 años 1/2 en leer y doctrina y 1/2 en escribir	Do 800
----	---	--------

Calle del Triador

8.	Josefa Cadenas de 7 años 1/2 en doctrina y caligrafía	Do 400
9.	Lorenza Fornes de 7 años 1/2 en leer y doctrina y 1/2 en coser	Do 400

Puerto del Mar

10.	Rosa Piner de 7 años 1/2 en leer doctrina y coser	Do 800
11.	Amorica Fichina de 8 años 1/2 en leer, doctrina y caligrafía	Do 400

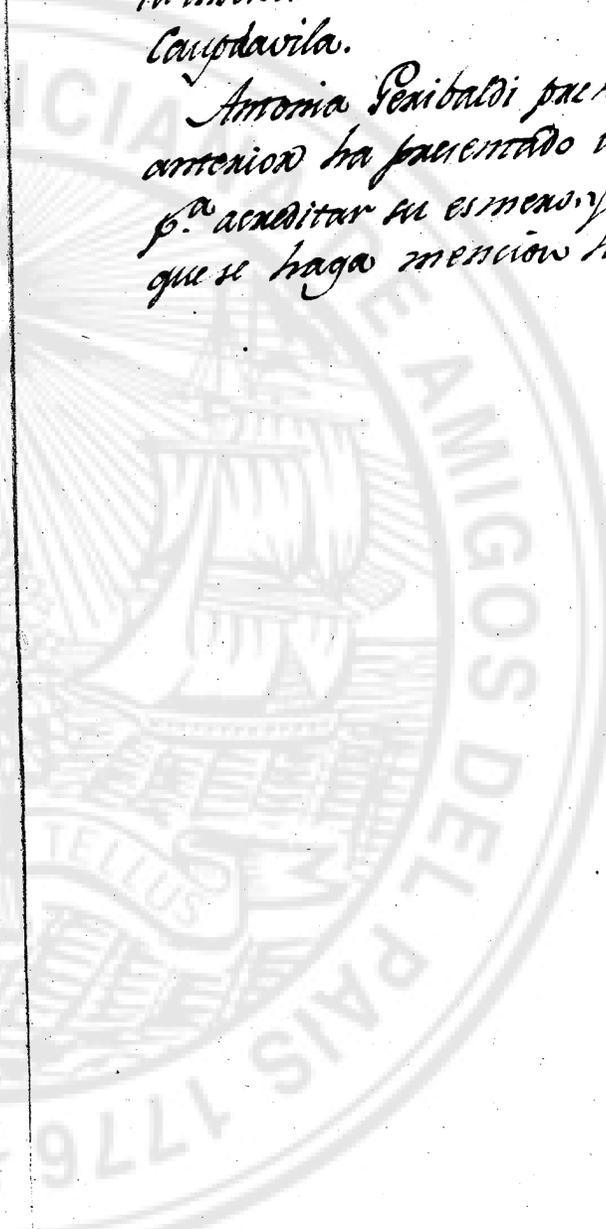
- Leales sellas... 1640
- Thachalenes 19. Mariana María José 13. en leer doctrina y coser. Do 80
- Sta. Catalina 20. María Inés de Tamarit 12. en leer y coser. Do 40
- Madre de Dios 21. María Inés de 6 años leer doctrina y coser. Do 40
- Ouro quemado 22. D.ª María Inés de 6 años leer doctrina y coser. Do 80
23. D.ª Josefina Guzmán Tamarit 13. en leer y coser. Do 40
- María Salvadora 24. Carmela Paz 7. años 13. en leer y coser y M. en doctrina. Do 40
25. Pelagiana Rodrigo 11 años. M. en la doctrina 13. en coser y bordar. Do 40
- 18000
- Particular 26. D.ª Rafaela Pujadas 30 años admitida de orden de la Sociedad 13. en leer, escribir, doctrina, traducir el francés, y coser cede el pecuniario.
- Nota 27. D.ª María Vicenta de Jueves 12 años 13. en doctrina y coser y formosa a leer es acreedora a alguna distinción.

Nota  
 De los premios asignados da el Señor Marques de Valera los dos medallas a la Casa de la Misericordia: uno a la Compañía: y la otra a la Señora de Antella asigna otro premio a la misma Compañía y los demas el Sr. Arzobispo y Sociedad.  
 Recomienda la Comision a María Inés de 6 años de la Compañía del Oiro quemado, y sierto no proponeala: tambien a Salvadora de 7 años de los Cueros, y a Ana María Albors de 6 años de la de Quarte ambas en hacer

calzera pero sabiendo doctrina Christiana.  
 No se han presentado las chicas de 18. Vicente, las de la casa de la Enseñanza, ni los chicos, ni chicas de la Enseñanza de D.ª Inés Xavier Navarro, y D.ª Maria Campdavia.

Antonia Penibaldi premiada con preferencia en el año anterior ha presentado una Camisa muy bien hecha para acreditar su esmero y aplicacion en coser, y merece que se haga mención honorífica.

Valencia 27 de Nov de 1809  
 Estanuel de Jara



... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...  
 ... de ...

Propuesta de Premios hecha por la Comision con arreglo al Plan de Exámenes que acompaña, relativos una á los Niños, y otro á las Niñas.

<u>Escuelas Pias</u>	<u>Niños</u>	<u>Premios</u>
<u>Padre Mariano de los Dolores.</u>	D. Luis Orrellana de 2 años, bien en leer, escribir y doctrina Christiana.	Do 800
	D. Juan Sabater de 11 años idem.	Do 800
	D. Pedro Bauges de 11 años idem.	Do 800
<u>Padre Domingo de Jesus Maria.</u>	D. Mariano Miamon de 11 años idem.	Do 800
	D. Manuel Cardel de 11 años idem.	Do 800
	D. Josef Sanz de 11 años idem.	Do 800
<u>Colegio de S. Vicente.</u>	Mariano Pallas de 12 años bien en leer, escribir y doctrina Christiana.	Do 800
	D. Elias Navarro de 10 años idem.	Do 800
<u>Casa de N. S. de la Merced.</u>	Manuel Nager de 10 años con tres B. B. B.	Do 800
	Manuel Ferrallora de 12 años bien en leer y escribir y mediano en doctr.	Do 800
<u>Escuela de Pescadores.</u>	D. Miguel Keleguer de 9 años con tres B. B. B. y una O. D.	Do 800
	D. Vicente Puc de 8 años con tres B. B. B.	Do 800
<u>Escuela del Señor Marques de Salena.</u>	Juan Sarrasa de 11 años con tres B. B. B.	Do 800
	Salvador Pina de 10 años con tres B. B. B.	Do 800
<u>Escuela de la Comp.</u>	Salvador Pina de 10 años con tres B. B. B.	Do 800
<u>Escuela de S. Mig.</u>	Salentin Redo de 8 años con tres B. B. B.	Do 800
<u>Escuela de S. Valer.</u>	Acasio Orusola de 11 años con tres B. B. B.	Do 800
	Salvador Campodromo de 11 años con tres B. B. B. y una O.	Do 800

103600

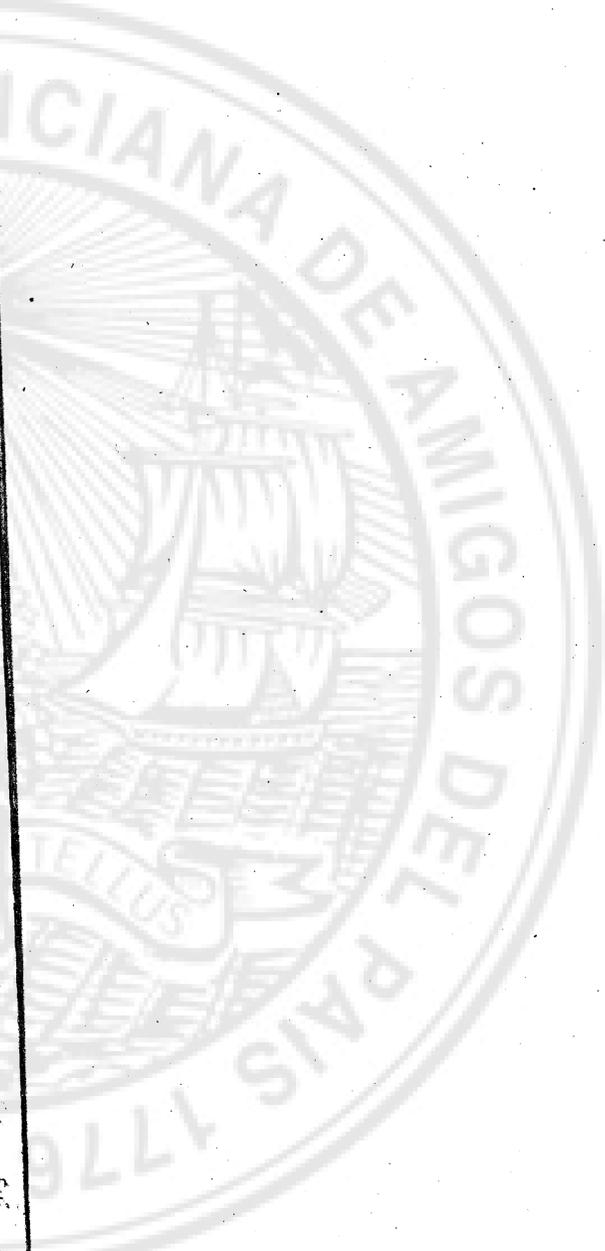
Escuela de la Anticlopedia

- 18. Antonio ... 8000
- 19. Juan ... 8000
- 20. Salvador ... 8000

Escuela particular

21. D. Luis ...  
 admitido a examen por la Sociedad con  
 renuncia del pecunario con tres B.B.B.

Delos veinte premios <sup>reales</sup> ha ofrecido quatro para  
 las escuelas pias el Sr. D. Juan ...  
 tres en ...  
 para los niños del Sr. ...  
 don Arzobispo da igual numero que la ...  
 tiempo por lo que solo resultan ...  
 si algun hijo de socio, u otro alguno no lo renuncia.  
 En el caso de quedar algunos ...  
 premios se repartira entre a ...  
 a ...  
 a ...  
 a ...



Handwritten notes in the right margin, including numbers and partial words.

Muy Señor mio, deseando promover la educación  
 en este Reyno, se a establecido a solicitud mia en mi  
 Lugar de Herber Partido de Morella Crueza de pri  
 mexas letras, en el Diciembre mas cerca pasado, cu  
 ya lista de individuos incluis a V. para que quan  
 lo tenga abien nuestro Real Cuerpo, enterado del me  
 rito y suficiencia de los mismos, les agracie, con al  
 gun premio de los que anualmente reparte, para  
 estimulo de la Juventud, y para una satisfacion  
 muy grande para mi, el ver cumplidos mis deseos  
 en beneficio de aquel Pueblo, y quedare sumamente  
 agraciado a nuestro Real Cuerpo, si le mereco esta  
 distincion.

Dios de a V. muchos años Valencia y Fe  
 brero a 13 de 1805.

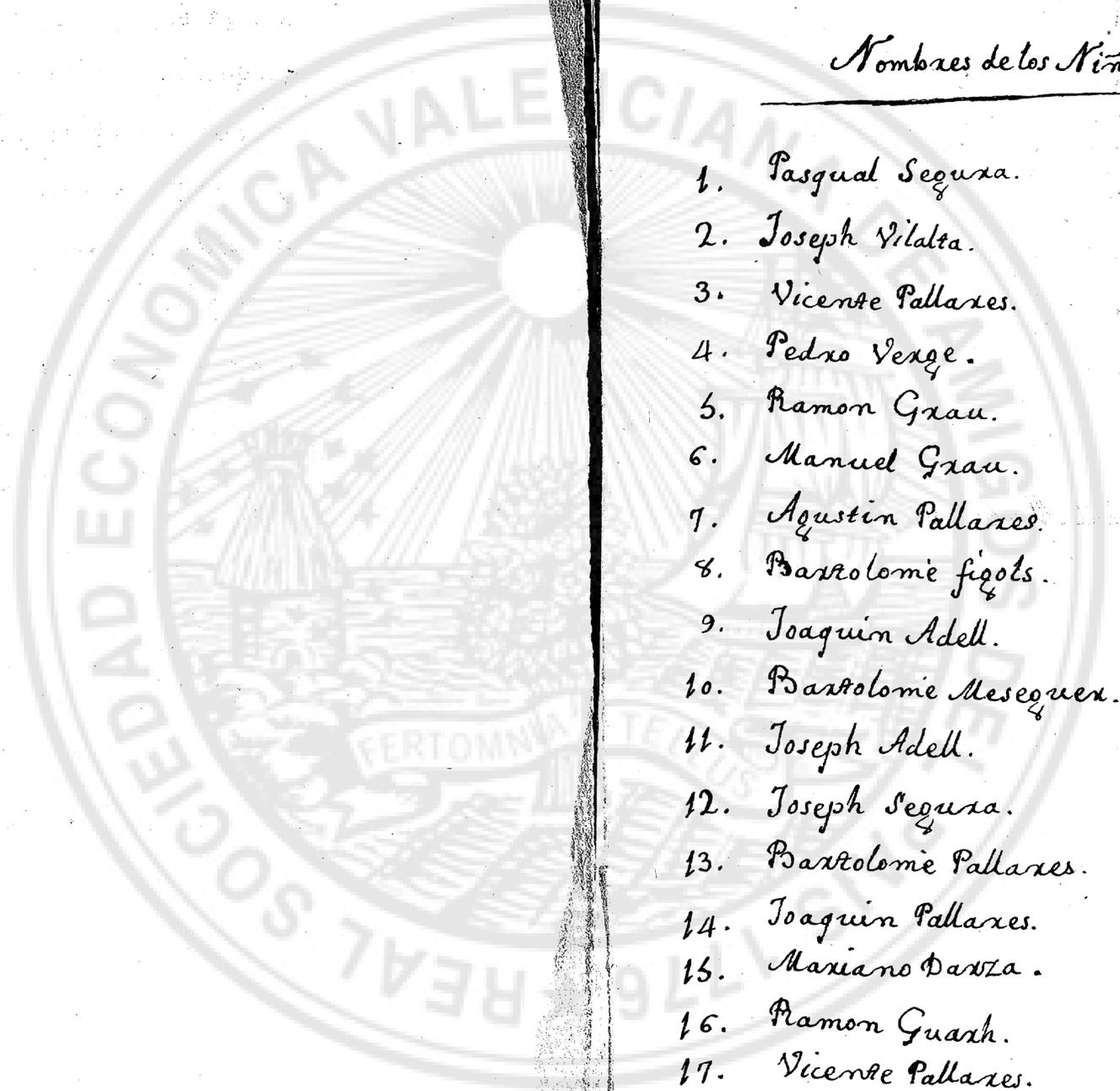
B. L. M. de V. de mas  
 El Conde de Camille

Don J. Thomas de Erro.

Lista en que se expresan los Nombres, y Edades, de los Niños que actualmente van á la Escuela de primeras Letras, del Lugar de Herbes; y es en la forma siguiente.

Nombres de los Niños. Edades.

1.	Pasqual Segura.	dose años.
2.	Joseph Vilalta.	12.
3.	Vicente Pallares.	11.
4.	Pedro Verge.	8.
5.	Ramon Grau.	8.
6.	Manuel Grau.	5.
7.	Agustin Pallares.	11.
8.	Barrolome figols.	9.
9.	Joaguin Adell.	6.
10.	Barrolome Meseques.	7.
11.	Joseph Adell.	7.
12.	Joseph Segura.	6.
13.	Barrolome Pallares.	8.
14.	Joaguin Pallares.	6.
15.	Maxiano Daxza.	5.
16.	Ramon Guash.	6.
17.	Vicente Pallares.	5.
18.	Francisco Guash.	13.
19.	Miguel Ramia.	5.
20.	Manuel Ramia.	12.
21.	Ramon Guash.	7.



- |     |                        |     |
|-----|------------------------|-----|
| 22. | Jaime Sentelles.       | 5.  |
| 23. | thomas Pallares.       | 6.  |
| 24. | Joseph Manero.         | 5.  |
| 25. | Joseph Yvanes.         | 4.  |
| 26. | Luis Adell.            | 4.  |
| 27. | Ramon Blanc.           | 7.  |
| 28. | Juan Masip             | 5.  |
| 29. | Joseph Sexser.         | 6.  |
| 30. | Miguel Arnau.          | 6.  |
| 31. | Joseph Antonio Guarth. | 11. |
| 32. | Luis Parra.            | 10. |

Perdó, Enero  
12 de 1805 -



Vicente Adell Maestro.

17

La Junta de Educacion de esta Ciudad en vista del oficio que la pasamos noticiandola la adjudicacion de premios hechas por la R. S. deidad a los niños y niñas de estas escuelas y nuestra comision para examinarlos, acordó en la sesion de 6 del corriente verificar el examen desde luego: para cuyo acto en día el Sr. Presidente de la tarde de ayer y el salon del nuevo Seminario patriótico. Convocó a los niños y niñas premiadas: y reunió los tres Individuos de la Junta, en presencia de la Comision de la R. S. deidad, de los Caballeros de las Ordenes, y de los señores Presidentes de sus juntas y maestros, y de los señores que concurrieron a este tierno acto, leído por el Secretario el acta relativa a estos premios, y puestos los mismos por la comision en manos del Sr. Presidente,

ello, y ser tan propio del instituto, y acreditato celo

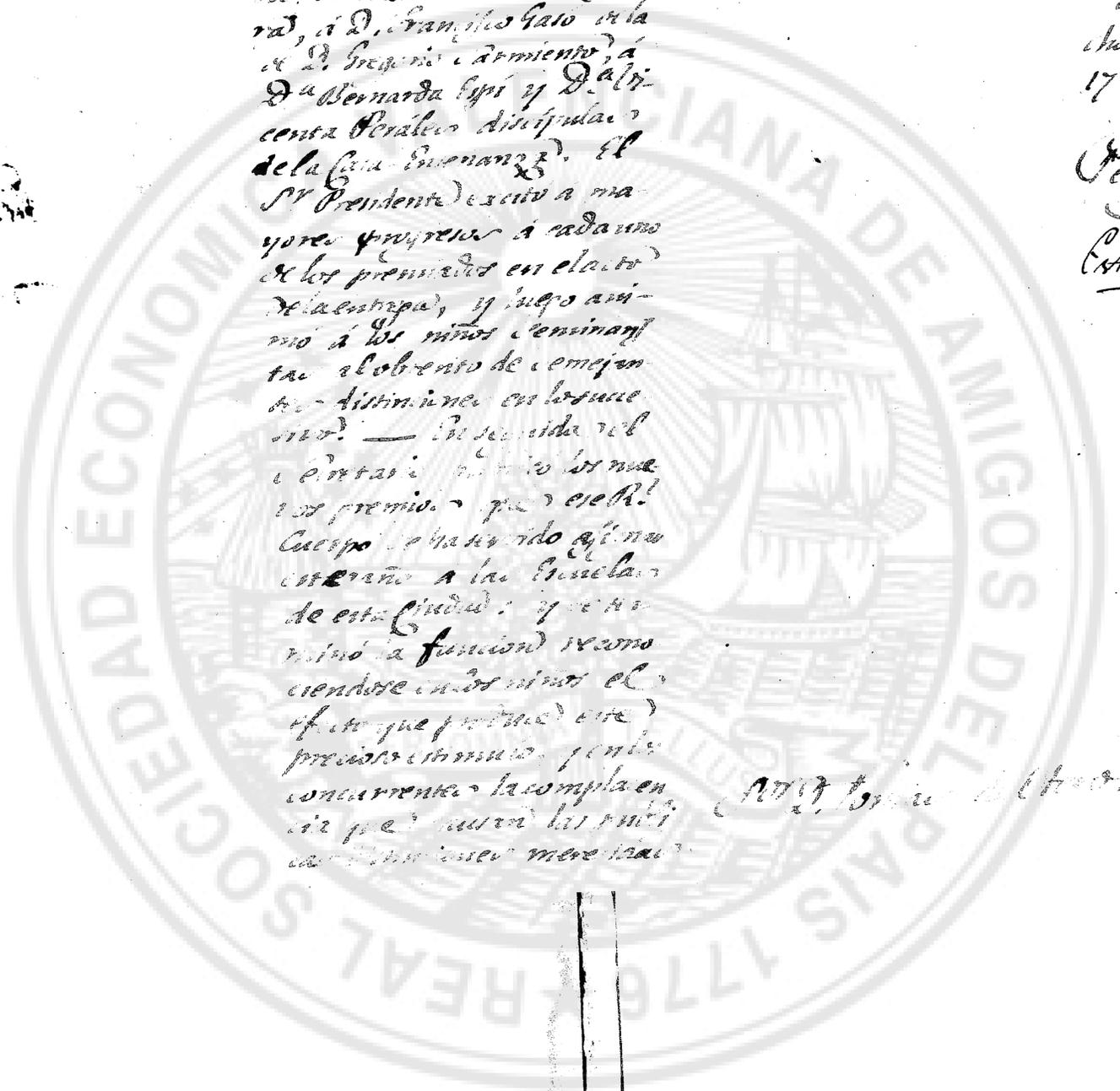
los entres a D. Juan de S. J.  
 y D. Mariano Rosalbo de la  
 Escuela de D. Joaquin Valla,  
 a D. Juan Bautista Lamane  
 ra, a la C. de D. Felipe y Camo  
 ra, a D. Francisco Gato de la  
 a D. Gregorio Armiento, a  
 D. Bernarda Lys y D. Alri  
 centa Perales discípulas  
 de la casa de enseñanza. El  
 Sr. Presidente exhorta a ma  
 yores y progresos a cada uno  
 de los premiados en el acto  
 de la entrega, y luego asi  
 mo a los niños de enseñanza  
 ta al obsequio de semejante  
 distinción en los suces  
 mos. — En seguida rel  
 eintar a los niños los nue  
 vos premios, por el Sr.  
 Causo se ha venido aqñ nu  
 estremo a las Escuelas  
 de esta Ciudad, y en re  
 mision a función recono  
 ciéndose en los niños el  
 efecto que produce este  
 premio estímulo, y en la  
 concurrencia la complacen  
 cia por suya las premi  
 as, que han merecido

por la misma ciudad.

Esperamos se sirva U.  
 conmutarlo a la R. S.  
 ciedad.

Dize guarder a U. mu  
 chos años. en Felipe  
 17 de marzo 1806.

Pedro Vichy *Vicente Barbo*  
 Estevan *Chavez*



A. M. J. *San Juan de los Rios*

ello, y ser tan propio del instituto, y acreditarlo con

En vista del oficio de V. de 31 del pasado enero debemos hacer presente á la R. Sociedad, que la edad cumplida de los niños de estas Escuelas propuestas por la comision para la adjudicacion de los premios ofrecidos en el programa de 1855, es con individualidad la siguiente: la de d. Antonio Ayuso nueve años, la de d. Mariano Gualto doce años, la de d. Juan Bautista Lamaneta diez años, y la de d. Francisco Gato diez años. Iguualmente hacemos presente, que de las dos niñas d.ª Bernarda Espi y d.ª Vicenta Perales propuestas tambien por la comision, la primera cumplió los doce años á fines de diciembre próximo pasado; y la segunda, q. en nra propuesta diximos cumplia los trece años por haberlo así significado las Maestras, entró en ellos á cumplir los doce hoy tres de febrero como se nos ha informado posteriormente. Ambas diximos ya en la propuesta ser

ello, y ser tan jovenes como venian, y venian

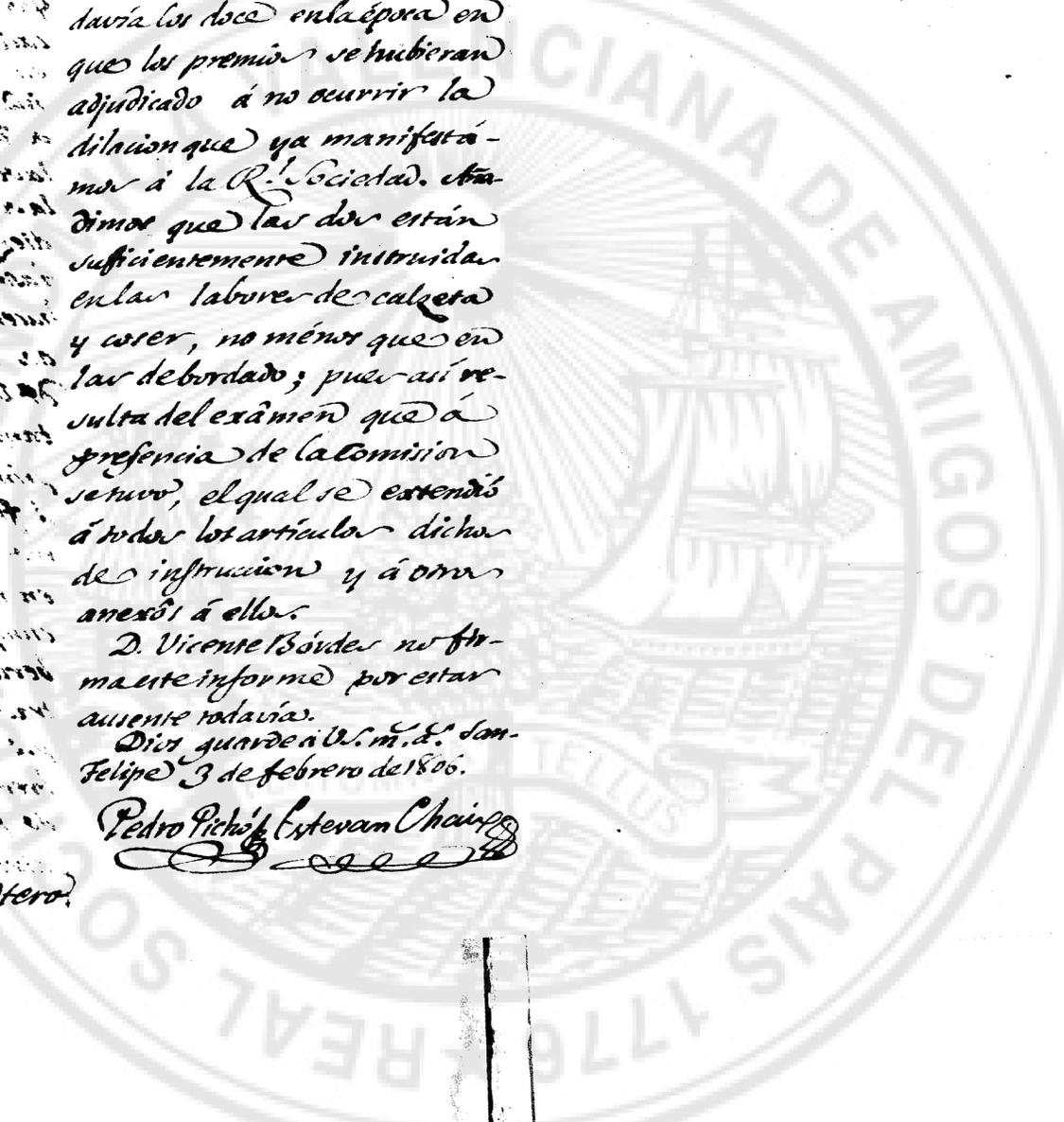
*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

las únicas aspirantes á los premios; pues las Maestras nos manifestaron que las de menor edad no estaban aun para ello: y no podemos omitir que dichas dos aspirantes no habian cumplido todavía los doce en la época en que los premios se hubieran adjudicado á no ocurrir la dilacion que ya manifestamos á la R.<sup>a</sup> Sociedad. Estimamos que las dos están suficientemente instruidas en las labores de calçeta y coser, no ménos que en las de bordado; pues así resulta del exámen que á presencia de la Comision se tuvo, el qual se extendió á todos los artículos dichas de instruccion y á otros anexos á ellos.

D. Vicente Bóides no firmante informe por estar ausente todavía.  
Dios guarde á V. m. &c. San Felipe 3 de febrero de 1806.

Pedro Pichó Exteran Chacino

D. Tomas de Otero

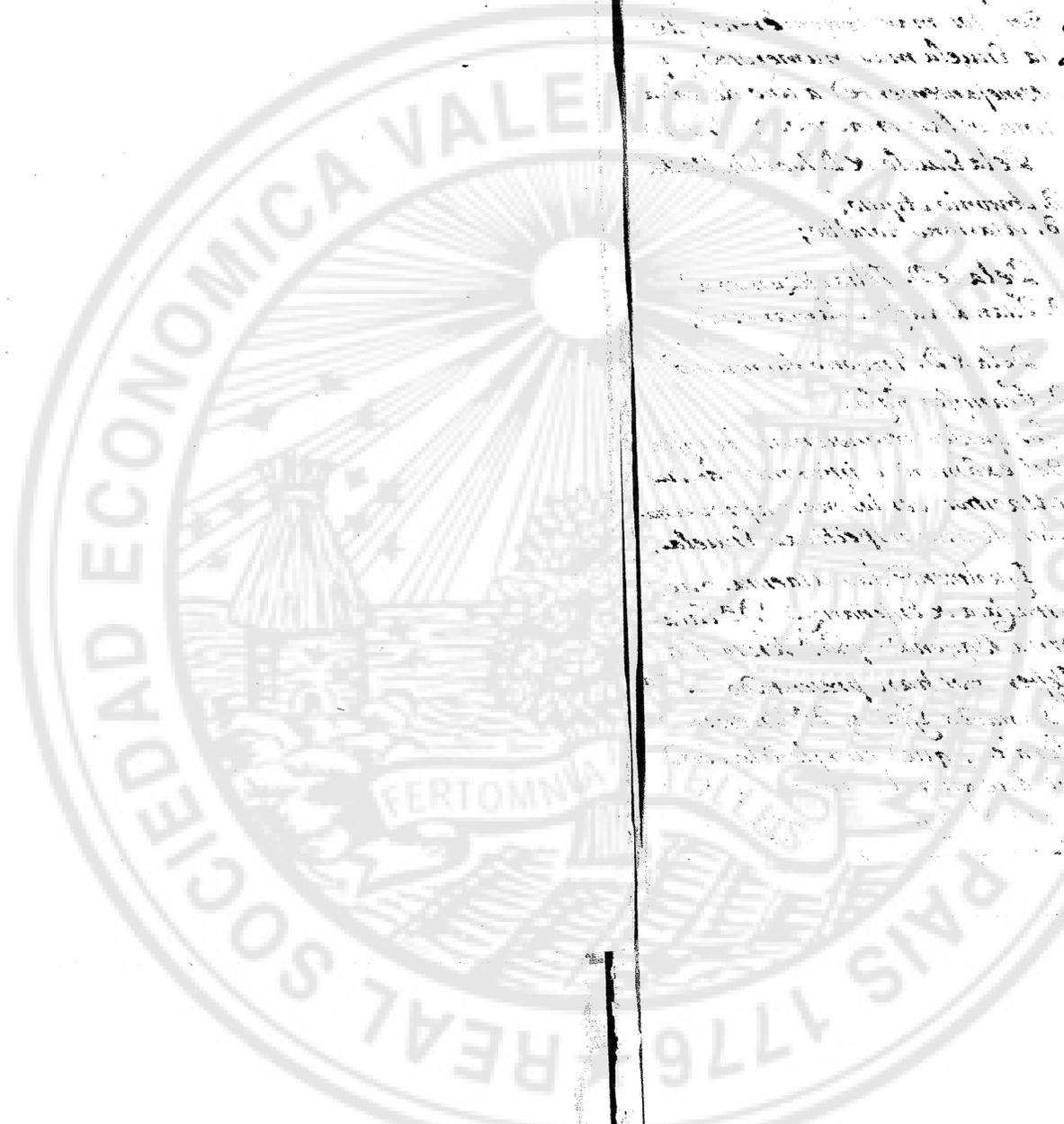


*[Faint handwritten text at the bottom right of the page, possibly a signature or note.]*

Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

Aunque en ausencia de D. Vicente Bordes; por no dilatar mas el examen de los niños y niñas de estas Escuelas que la R. Sociedad se sirvió comisionarnos a los tres encargando posteriormente a la Comisión (por un efecto de su bondad, no habiendo sido posible celebrar a su tiempo dicho examen) la propusiese antes del febrero inmediato los mas beneméritos para la adjudicación de los seis premios ofrecidos en el Programa del año próximo pasado, hemos procedido a verificar el examen con la asistencia de esta Junta de Educacion y en presencia de sus Comisionados para el efecto, agregándonos una Señora competentemente instruida para el examen de las niñas.

En atención a ser quatro los premios ofrecidos para niñas y ser solo tres las Escuelas abiertas y autorizadas en esta Ciudad por ahora; á fin de no privar á Escuela alguna de las tres de este precioso estímulo que debern á la generosidad



de este Cuerpo, y afin de  
distribuir los quatro entre las  
tres con relacion al número  
de sus alumnos, proponemos  
como mas dignos de  
semejante distincion á dos ni-  
ños, los mas beneméritos, de  
la Escuela mas numerosa, y  
semejantemente á uno de cada  
una de las otras dos. Y son:

De la Escuela de D. Isachin Vallés

D. Antonio Ayuso,  
D. Mariano Gosalbo;

De la de D. Félix Alcamora

D. Juan Bautista Lamaneta;

De la de D. Gregorio Sarmiento

D. Francisco Gajo.

Los quales reconocemos en vista  
del exámen é informes de sus  
Maestros ser los mas aprovecha-  
dos de sus respectivas Escuelas.

Igualmente las maestras de  
esta Casa de Enseñanza D.<sup>a</sup> Cata-  
rina Bayona y D.<sup>a</sup> Teresa Ba-  
lleser nos han presentado á D.<sup>a</sup>  
Bernarda Espi y D.<sup>a</sup> Vicenta  
Peráles, que cumplen la edad  
de doce años la primera y de  
trece la segunda, manifestán-  
donos que en el día las de-

mas niñas de menor edad no  
están aun en estado de aspirar  
á los dos premios ofrecidos. He-  
mos verificado el exámen de  
dichas dos presentadas, hemos  
visto sus labores bordadas, y  
hallándonos mérito en ellas, é  
informados de su aplicacion y  
deser las mas aprovechadas,  
las proponemos á la Real Cae-  
dad.

Es en el resultado de los exá-  
menes, que deseamos satisfi-  
ga las miras de este cuerpo  
benéfico. Será servirá V. ha-  
cerse presente: mientras  
rogamos á Dios nro Señor  
guarde á V. muchos años.  
San Felipe 20 de Enero de  
1806.

Pedro Pichó



Estevan Chai

D. Tomas de Otero

Faint handwritten text on the left page, mostly illegible due to fading and bleed-through.



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, VALLE  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS...

Como S.

Juan Bautista Torrefon, Gregorio Garcia, Bienvenida Fos-  
ter, y Torfa Maria Micher, Maestros, y Maestras de las  
escuelas, y enseñanzas de Villavieja a V.E. con el mayor rendi-  
miento. Supp<sup>tes</sup> exponen que siendoles casi imposible el man-  
tenerse con alguna decencia por el costo salaris de 1600<sup>rs</sup>,  
que disfrutaban aquellos, y de 800<sup>rs</sup> estas, no quedandoles  
recurso a arbitrio alguno, por el excesivo numero de mas  
de 100 niños, y de 30 niñas, que de ordinario acuden a  
cada escuela, y enseñanza, teniendoles empleado todo el  
dia: han acudido al Ayuntamiento de dha Villa, y  
de dho<sup>to</sup> Intendente de este Reyno, solicitando aumento  
de salarios para los Maestros hasta 2500<sup>rs</sup> y de 1250<sup>rs</sup> pa-  
ra las Maestras, a fin de que no hallandose facultades  
para ello en el dho<sup>to</sup> Intendente, tubiese a bien elevar la  
indicada solicitud al Supremo Consejo. Y habiendo me-  
recido a la justificacion de la R.<sup>ta</sup> Sociedad tan dis-  
tinguido aprecio los trabajos, y aplicacion de los Supp<sup>tes</sup>  
como se acredita en el numero de 34 premios concedidos  
a los niños, y niñas de unas, y otras enseñanzas, sin  
embargo de ser solos 6. los señalados en el programa  
del año proximo pasado, ademas de las cartas de honor,  
y satisfactorias, con que se ha servido V.E. premiar a  
los Maestros, comunicadas por medio del Socio D.<sup>no</sup> Tor-  
quin Florens y Chiva, comisionado para vestir los  
collares, y distribuir los premios insinuados; por todo  
ello, y ser tan propio del instituto, y acreditado celo

de la R. Sociedad protegen el fomento de la  
buena crianza de la juventud, y el logro de com-  
petentes salarios para sostenerse los Maestros con  
la decencia, y aplicacion correspondientes.

A V. E. humildemente suplican se sirva contribuir  
por su parte con sus buenos, e importantes oficios  
al S.º Intendente, y en su caso al Supremo Consejo,  
ó donde correspondiera, para el logro del referido au-  
mento. Así lo esperan de la bondad de V. E.

Villareal 17 de Febrero de 1806.

Juan Bautista Torres  
Gregoria Garcia

Bienvenida J. J. J.  
Josefa Maria Archa

Para Villareal

D.º Don Tomas Domingo de Otero C.º certifico que en junta ordinaria  
de 1.º de Diciembre de este corriente año, oidos los informes  
tomados de la aplicacion, aprovechamiento y mérito  
de los niños de entrambos sexos de las escuelas y enseñan-  
zas de la Villa de Villareal, adjudicó la R.º Sociedad los  
premios que les tenia ofrecidos en un Programa de 25 de  
Febrero de este mismo año á Pasqual Pesudo y Manuel  
Yuxta de la Escuela de S.º Pasqual, á Pasqual Santon y  
Juan Bautista Sichert de la Escuela de la Virgen del Car-  
men; á Maria Inosa Auchet de la costura de S.º Jaime,  
y á S.ª Vicenta Casimelo de la costura de S.ª de Gra-  
cia: igualmente atendiendo á la aplicacion de otros mu-  
chos, condecoró con medallas pendientes de collares á Jo-  
sef Seolan, Juan Bau.º Arenau, Josef Macher, Josef Chal-  
meta, Lorenzo Gil, Fran.º Mariano, Antonio Petit, Manu-  
el Arenau Josef Vio, y Pasqual Monzo de la escuela del  
S.º de S.º Juan Bau.º Torrejon; á Vicente Armas, Pasqu-  
al Vorda, Antonio Batalla, Fran.º Albella, Josef Bellido,  
Josef Pinex, Josef Moyo, Fran.º Ortiz, Pasqual Bentram, Pa-  
squel Bendito de la escuela de S.º Gregorio Garcia; á Pas-  
quala Petit, Magdalena Auchet y S.ª Fran.ª Sancho de la  
enseñanza de S.º Jaime; y á Fran.ª Gombau y Pasquala  
Borillo de la costura de S.ª de Gracia: y para que conste  
dey el presente por acuerdo de la R.º Sociedad en Va-  
lencia á 31 de Diciembre de 1805.

S.º de S.º Juan Bau.º Torrejon

Por los informes que ha recibido esta R.º Sociedad  
del extraordinario mérito de los niños de la escuela  
de S.º Pasqual de esa villa que está á cargo de S.ºm. á  
mar de los dos premios ofrecidos ha condecorado á  
condecorado á 10 de las aspirantes á ellos con otras tan-  
tas medallas pendientes de collares, y valedora que el  
adelantamiento de esa escuela se debe al zelo, aplica-  
cion y trabajo de S.ºm. acordó en junta de 1.º de Dici-  
embre de este año le dió á su nombre las mas ex-

precisara gracias por su cuidado, y le manifestase el alto  
concepto que tiene formado de su merito por el trabajo que  
pone en la instruccion politica y civiliana de la juventud  
que es uno de los objetos de su mayor aprecio. Dios

C. V. P. C. no Señor

Cumpliendo la Propuesta de los Niños y Niñas que P. C.  
se rindió encargarme para el señalamiento de Premio  
á las Escuelas y Corturas de Villarreal, devo decir: Que todos  
los insertos en los quatro Planos de exámenes aprobados  
por el Cura Parroco, y Prelados Religiosos de esta Villa  
son dignos de Premio cada uno de por sí, por lo ade-  
lantado que estan respectivamente á la Común Instruccion  
pero siendo preciso reducirse á los mas aventajados, con  
referencia á lo que resulta sobre los varios puntos  
de los Planos; podran entenderse propuestos como mas sobre-  
salientes en cada Escuela al respecto de su edad en igual-  
dad de merito por el orden que van colocados los veinte  
y quatro siguientes.

De la Escuela titulada de Nra S.ª del Carmen á cargo  
del D.º Theologo D.º Juan Bau.ª Torreson.

- Pasqual Santhou de ocho años
- Juan Bau.ª Sichel de nueve
- Toref veglan de diez
- Juan Bau.ª Prenau de once
- Toref Nachen de once
- Toref chalmeta de doce
- Lorenzo Gil de diez
- Juan.º Soriano de doce

Antonio Petit de ocho  
Manuel Prenau de Nueve  
Josef No de once  
Pasc. morio de once.

De la otra titulada de S.<sup>m</sup> Pasc. Baylon, su Preceptor el moralista D.<sup>m</sup> Gregorio Garcia, los que siguen en la misma forma.

- Pasc. Pesudo de nueve años  
- Man. Viente de nueve  
J.<sup>te</sup> Ramon de once  
Pasc. Jorda de nueve  
Ant.<sup>o</sup> Batalla de nueve  
Juan.<sup>o</sup> Albella de once.  
Josef Bellido de once  
Josef Jinea de Doce  
Josef Bozo de nueve  
Juan.<sup>o</sup> Ortiz de ocho  
Pasc. Venturan de ocho  
Rafael Benedicto de nueve.

Y por lo que hace á las Corturas, merecen preferencia á las demas Niñas de la misma forma, en la titulada de S.<sup>m</sup> Juyme, á cargo de la maestra Josefa Maria Alicher, las quatro siguientes

- Maria Pora Alicher de Diez años  
Parguala Petit de Diez,

Magdalena Alicher de nueve  
Maria Fran.<sup>ca</sup> Sancho de Once

Y en la de N.<sup>ra</sup> S.<sup>ra</sup> de Graia, su maestra Bienvenida Tuber, del propio modo las tres que siguen

- Licenta Ceruelo de diez años  
Fran.<sup>ca</sup> Embau de once  
Parguala Pozillo de once.

En esta inteligencia, si la S.<sup>a</sup> Sociedad estima adju-  
dicar por entero sus dos Premios Ofrecidos á cada  
Escuela y uno á cada Cortura, haciendo uso de mi  
Ofrecimiento para invertir su importe en agraciarse  
á los demas Niños y Niñas propuestos en esta Exposi-  
cion, como dignos de Premio Honorifico, (y que se ha de  
señalar á todos el numerario) se entenderan propuestos  
para los del Programa los dos Niños primeros de cada  
Escuela, y lo mismo en quanto á las Niñas: es decir  
la primera de cada Cortura, y señalar á las demas  
la distincion del Collar y Medalla segun Costumbre,  
puesto que vendria á igualar el coste de estos á los  
trecientos reales de mi Ofrecim.<sup>to</sup> para el caso, con  
poca diferencia; en el supuesto de que los juzgue acon-  
vedados; y salvando siempre la censura de R.<sup>o</sup> sobre



Resultado de los exámenes de las Niñas de la Villa de Villareal en certamen, y concurso publico, a presencia, y satisfaccion de la Justicia, Ayuntamiento, Clero, Comunidades Religiosas, y demas clases del Pueblo, e igualmente del Comisionado de la Real Sociedad, en todos los conocimientos, y puntos siguientes:  
 Enseñanza titulada de nuestra S.<sup>ta</sup> de Gracia a cargo de su Preceptora Bienvenida Juster.

Nombres, y Apellidos.	Edad.	Doct. <sup>na</sup> crist. <sup>na</sup>	Catec.	Hacer media.	Bondad.	Leer.	Catec. <sup>mo</sup> hist. <sup>ico</sup> de Fleuri	Malla
1. D. <sup>ña</sup> Manuela Polo . . .	12 años	sin aspirar al premio . . .	Perfecta.	Perfecta.	Perfecta.	—	—	—
2. D. <sup>ña</sup> Tequima Salvada . . .	14 . . .	sin aspirar al premio . . .	Perfecta.	Bien . . .	—	—	Mediana.	Suficiente
3. Vicenta Casisuelo . . .	10 . . .	—	Perfecta.	—	—	Principios . . .	Ydem.	—
4. Carmela Benedito . . .	7 . . .	—	Ydem . . .	—	—	—	Ydem.	—
5. Vicenta Siche . . .	6 . . .	—	Ydem . . .	—	—	—	Ydem.	—
6. Gerudis Yrua . . .	10 . . .	—	Ydem . . .	Suficiente	—	Principios . . .	Ydem.	Suficiente
7. Francisca Gumbau . . .	11 . . .	—	Ydem . . .	Bien . . .	Perfecta.	—	Ydem.	Ydem.
8. Pasquala Bonillo . . .	11 . . .	—	Ydem . . .	Ydem . . .	—	Ydem . . .	Ydem.	Ydem.
9. Pasquala Bonet . . .	9 . . .	—	Ydem . . .	—	—	Principios . . .	Ydem.	—
10. Nabel Santhou . . .	6 . . .	—	Ydem . . .	—	—	—	Ydem.	—
11. Maria Gracia Casisuelo . . .	8 . . .	—	Ydem . . .	—	—	Principios . . .	Ydem.	—
12. Pasquala Cantavella . . .	11 . . .	—	Ydem . . .	—	—	Suficiente . . .	Ydem.	Suficiente

Como Comisionado en virtud de Oficio de D. Joaqu.<sup>n</sup> Lorenz de diez de los corx.<sup>tes</sup> q.<sup>e</sup> lo era de la Real Sociedad de Amigos del Pais de este Reyno para el examen de los Niños y Niñas de esta Villa para la adjudicacion de premios de dicha Real Sociedad, certifico q.<sup>e</sup> el Plan antecedente está conforme al examen practicado en la Capilla de la Sangre de esta Villa en el dia de ayer. Y para q.<sup>e</sup> conste lo firmamos los infra escritos en Villa Real a 25. de Noviembre de 1805.

J. J. Merquiza A. mar.  
 Fr. Josef Plaza  
 Guord.  
 Fr. Antonio Cardona

Resultado de los exámenes de las Niñas de la Villa de Villareal en certamen, y concurso publico á presencia, y satisfaccion de la Justicia, Ayuntamiento, Clero, Comunidades Religiosas, y demas clases del Pueblo, e igualmente del Comisionado de la Real Sociedad, en todos los conocimientos, y puntos siguientes:

Enseñanza titulada de S.<sup>ta</sup> Teyma, á cargo de subreceptora Josefa Maria Sanchez.

Nombres y Apellido	Edad	Doct. <sup>na</sup> exist. <sup>na</sup>	Conex.	Tracer media	Practicado	Sexo	Calific. hist. <sup>ca</sup>	Notas	Exhibia
							de Heur		Principios
1. Maria Rosa Sanchez	10 años	Perfecta	Bien	Perfecta	Principios	Suficiente	Idem	Suficiente	—
2. Pascuala Petit	10	Idem	Idem	Idem	—	Mediano	Idem	Idem	—
3. Maria Fran. Sancho	11	Idem	Idem	Idem	—	Idem	Idem	Idem	—
4. Maria Gracia Sanchez	9	Idem	—	Idem	—	Suficiente	Idem	—	—
5. Carmela Sanchez	7	Idem	—	Idem	—	Mediano	Idem	—	—
6. Madalena Sanchez	9	Idem	Bien	Idem	—	Idem	Idem	Suficiente	—
7. Vicenta Gil	6	Idem	—	Idem	—	—	Idem	—	—
8. Josefa Maria Slandu	8	Idem	—	Idem	—	—	Idem	—	—

Como Comisionado en virtud de oficio de D.<sup>no</sup> Torquino Florens de la. de los concientes, que lo era de la Real Sociedad de Amigos del Pais de este Reyno, para el examen de los Niños, y Niñas de esta Villa, para la adjudicacion de premios de dicha Real Sociedad, certifico: que el plan antecedente está conforme al examen practicado en la Capilla de la Sangre de esta Villa en el dia de ayer. Y para que conste, lo firmo con los infrascriptos en Villareal á 21 de Noviembre de 1805.

J. J. Plaza  
Quand

Fr. Antonio Casdara D.<sup>no</sup>

Resultado de los exámenes de los Niños de la Villa de Villareal en certamen, y concurso publico, a presencia, y satisfaccion de la Justicia, Ayuntamiento, Clero, Comunidades Religiosas, y demas clases del Pueblo, e igualmente del Comisionado de la Real Sociedad, en todos los conocimientos, y puntos siguientes: Escuela titulada de S.<sup>ta</sup> Pasqual Baylon a cargo de su Receptor D.<sup>no</sup> Gregorio Garcia.

Nombres, y Apellidos	Edad	Escuela titulada de S. <sup>ta</sup> Pasqual Baylon a cargo de su Receptor D. <sup>no</sup> Gregorio Garcia.									
		Doct. <sup>na</sup> cast. <sup>na</sup>	Sex. bien.	Idem escrita	Repta. de letra	Ortografia	Caligrafia	Arithmetica	Catecismo hist. de Fleuri	Geografia	
1. Pasqual Pardo	11	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
2. Vicente Ramon	9	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
3. Manuel Niente	8	Idem	Idem	Mediano	Mediano	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
4. Francisco Ortiz	8	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
5. Pasqual Beltran	8	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
6. Josef Sanchez	7	Idem	Idem	Principios	Principios	Idem	Principios	Idem	Idem	Idem	
7. Rafael Benedito	9	Idem	Idem	Mediano	Mediano	Idem	Mediano	Idem	Idem	Idem	
8. Pasqual Torda	9	Idem	Idem	Suficiente	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
9. Francisco Albella	11	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
10. Josef Ginex	12	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
11. Josef Bellido	11	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
12. Josef Vidal	2	Idem	Idem	Principios	Principios	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
13. Antonio Batalla	9	Idem	Idem	Suficiente	Suficiente	Idem	Mediano	Idem	Idem	Idem	
14. Manuel Faura	9	Idem	Idem	Principios	Principios	Idem	Principios	Idem	Idem	Idem	
15. Jaime Ayet	11	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
16. Vicente Amex	7	Idem	Idem	Principios	Idem	Mediano	Idem	Idem	Idem	Idem	
17. Juan B. <sup>ta</sup> Albid	8	Idem	Idem	Principios	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
18. Manuel Mundina	9	Idem	Mediano	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
19. Josef Royo	9	Idem	Suficiente	Suficiente	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
20. Pasqual Moner	8	Idem	Suficiente	Suficiente	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
21. Vicente Benau	7	Idem	Mediano	Principios	Principios	Idem	Principios	Idem	Idem	Idem	
22. Josef Wanez	8	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
23. Juan B. <sup>ta</sup> Gil	6	Idem	Suficiente	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
24. Josef Nebot y Chillida	8	Idem	Mediano	Principios	Principios	Idem	Principios	Idem	Idem	Idem	
25. Francisco Perez	9	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
26. Josef Sancho	8	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
27. Josef Nebot y Catala	9	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
28. Manuel Juan	9	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
29. Manuel Petit	7	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	
30. Pasqual Fixado	8	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	

Notas, que siguen al dem.

Nota 1.<sup>a</sup> Fue poco mas há de tres años estas establecidas las dos Escuelas de esta Villa con autoridad del Supremo Consejo, y de

facion de los Propios de la Villa, y del referido tiempo debe decontarse con de un año que trado en inclinax á los Niños y sus Padres, para la comunicacion de aquellas a ellas; saltando estas en muchos de los examinados al tiempo de la recoleccion de coxas, porque los necesitan sus Padres Labradores; lo que precisamente atrasa el curso de la instruccion.

2.<sup>a</sup> De los exámenes, ó temerarios en todos los Niños, que comprende el antecedente plan, se han executado con determinada pruebat en certamen, así haciendose preguntas y responder alternativamente unos á otros con estension, y prolijidad en todos los conocimientos, y puntos de dicho plan, respectivamente; como en el medio que tambien se pruebo quando lo ordenó el Magistrado, y Comisionado, de sacar por suerte los Niños, y asunto.

Como Comisionado en virtud de Oficio de D.<sup>o</sup> Joaquín Florens de lo. de los corrientes, que lo era de la Real Sociedad de Amigos del Pais de este Reyno, para el examen de los Niños, y Niñas de esta Villa, para la adjudicacion de premios de dicha Real Sociedad, certifico: Fue el plan antecedente está conforme al examen practicado en la Capilla de la Sangre de esta Villa en el dia 19. del corriente. Y para que conste, lo firmamos los infrascritos en Villanueva, á 21. de Noviembre de 1805.

D. D. Merquinal. mar.

Jr. José Plaza  
Guard.

Jr. Antonio Cardona Excmo.



Resultado de los exámenes de los Niños de la Villa de Villareal en certamen, y concursos publicos a presencia, y satisfaccion de la Justicia, Ayuntamiento, Clero, Comunidades Religiosas, y demas clares del Pueblo, e igualmente de la Comisionado de la Real Sociedad, en todos los conocimientos, y puntos siguientes: Escuela titulada de nuestra Sra del Carmen a cargo de su Preceptor el Sr. D. Juan Bautista Gonzalez.

Nombre y Apellido.	Edad.	Doct. <sup>na</sup> cant. <sup>na</sup>	Lee bien.	Ydem escribia.	Orfa. de letra.	Ortografia.	Caligrafia.	Aritmetica.	Catecismo hist. <sup>co</sup> de Flores.	Geografia.
1. Pascual Sarracoe	8 años.	Perfecto.	Suficiente.	Suficiente.	Bastante.	Perfecto.	Instruido.	Suficiente.	Perfecto.	Suficiente.
2. Josef Chalmeta	12.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
3. Juan Bautista Remau	11.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
4. Josef Nacher	11.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
5. Juan Bautista Sichel	9.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
6. Josef Seglar	10.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Principios.	Ydem.	Ydem.
7. Lorenzo Gil	10.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Suficiente.	Ydem.	Ydem.
8. Francisco Soriano	12.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Mediano.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
9. Manuel Remau	9.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
10. Josef Vio	11.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
11. Antonio Petit	8.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
12. Pascual Monso	11.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
13. Pascual Texero	12.	Ydem.	Ydem.	Mediano.	Mediano.	Ydem.	Principios.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
14. Bautista Ripolles	9.	Ydem.	Ydem.	Principios.	Principios.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
15. Pascual Marti	9.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
16. Manuel Roca	8.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
17. Pascual Nacher	8.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
18. Josef Gil	9.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
19. Thomas Cabrada	9.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
20. Pedro Slop	9.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
21. V. Chalmeta y Bonillo	9.	Ydem.	Mediano.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
22. Manuel Soriano	10.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
23. Bautista Cortes	9.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Mediano.	Ydem.
24. Josef Bellmunt	8.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Mediano.	Ydem.
25. Pedro Sloxens	8.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.
26. V. Chalmeta y Mulet	7.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.	Ydem.

Notas que siguen al dorso

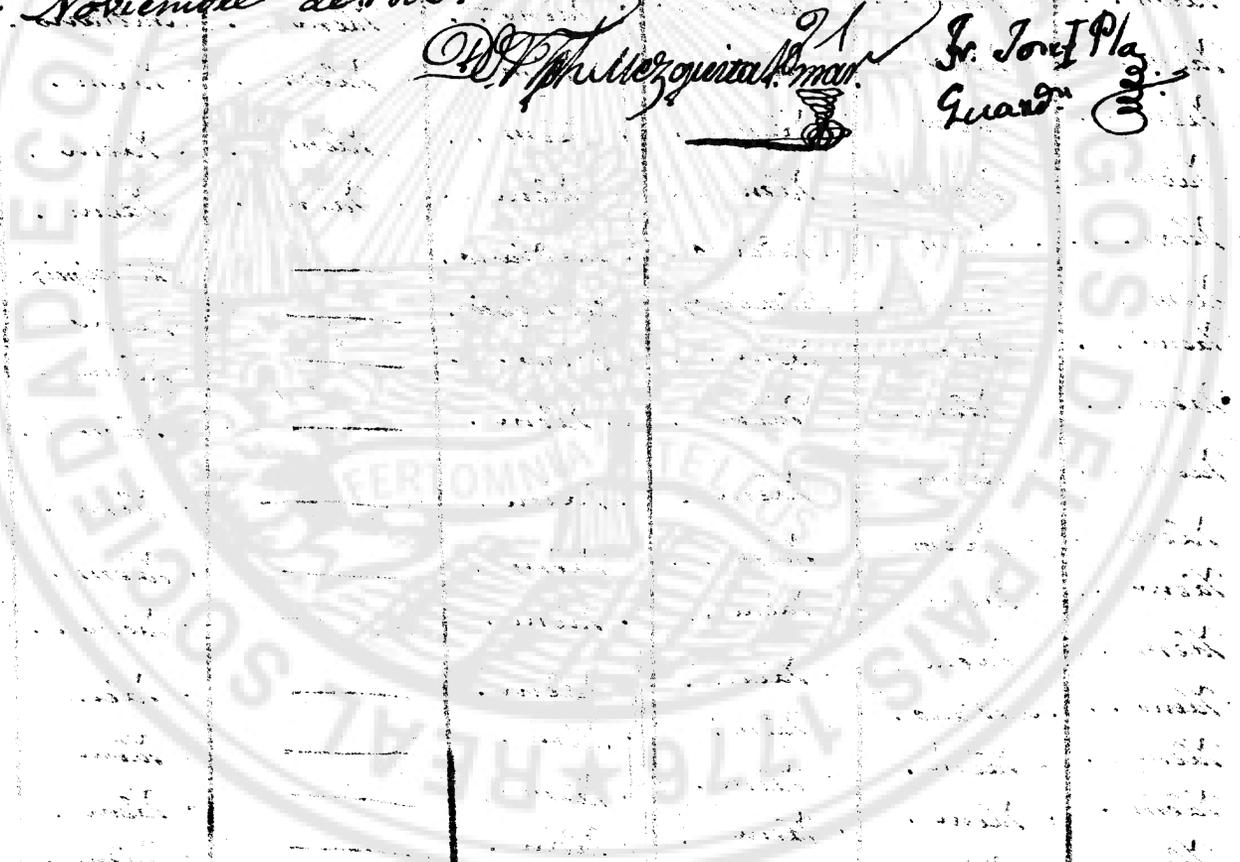
Nota: Fue lo notado al donso del plan de la Escuela del Sr. Casquillo Taylor, debe tenerse presente para evitar y para  
repetido en este plan, que se omite por evitar molestia.

Como Comisionado en virtud de Oficio de Sr. Joaquin Llorens de lo de los corrientes, que lo era de la Real Sociedad  
de Amigos del Pais de este Reyno, para el examen de los Niños y Niñas de esta Villa, para la adjudicacion de pre-  
mios de dicha Real Sociedad, certifico: que el plan antecedente está conforme al examen practicado en la  
Capilla de la Sangre de esta Villa en el dia 18 de los corrientes. Y para que conste, lo firmamos los infra-  
scritos en Villareal a 21 de Noviembre de 1805.

D. J. Plaza  
Guarda

J. J. Plaza  
Guarda

F. Antonio Cardona Lugo



Nota: Fue lo notado al verso del plan de la Cruz de  
repetido en este plan, que se omite por evitar molestia.  
Como Comisionado en virtud de oficio de D.<sup>o</sup> Joaquin Lloa  
de Aragon del Pais de esta Reyna, para el examen de los  
mis de dicha Real Sociedad, certifico: que el plan an  
Capilla de la Sangre de esta Villa en el dia 18 de los  
cairos en Villareal a 21. de Noviembre de 1805.

*J. Dimeno*



74  
Para despachos de oficio quatro rts.  
**SELLO QVARTO, AÑO  
DE MIL OCHOCIENTOS Y  
CINCO.**

Josef Dimeno y Senent Alcalde del  
lugar de Alboraya certifico: que Christoval  
Senfelin Labrador y Vecino de este lugar de  
Alboraya ha criado en su casa cinco ternes  
nas desde el dia quince de Agosto del año pros-  
mo pasado de 1804 hasta el dia 16 de Abril  
de este año 1805. Y para los efectos que  
convenga, a requerimiento del ref.<sup>o</sup> Chri-  
stoval Senfelin doy el presente que firmo  
en este lugar de Alboraya y Abril  
22 de 1805.

Joseph Dimeno Alcalde  
Por mand.<sup>o</sup> del S. Alc.  
*J. Dimeno* fiel de  
Jechon

Cumpliendo con la  
 comision que la R.<sup>a</sup> Socie-  
 dad me ha conferido, se-  
 gun el Oficio de V. S. de 9.  
 del corriente, para la ave-  
 riguacion de los extremos  
 que contiene el Certifica-  
 do presentado por Benito  
 Aguilar Sabrador y veci-  
 no de la huerta de Albo-  
 raya, me constituí en dho  
 lugar y observé que el  
 eppresado Aguilar está  
 recriando en su Barraca  
 once Carneros pastandolos  
 dentro de las tierras q.<sup>e</sup>  
 cultiva en terminos que  
 no salen de los alrede:



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES  
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES  
 DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

Yo, D. Juan de Dios, Jefe de la Oficina de  
 Inspección de la Real Academia de Ciencias Exactas,  
 Físicas y Naturales, en virtud de un Oficio de V. S.  
 de 9 del corriente, para la averiguación de los  
 extremos que contiene el Certificado presentado  
 por Benito Aguilar Sabrador y vecino de la  
 huerta de Alboraya, me constituí en el lugar  
 expresado y observé que el expresado Aguilar  
 está recriando en su Barraca once Carneros  
 pastandolos dentro de las tierras que cultiva  
 en terminos que no salen de los alrededores  
 de las mismas.

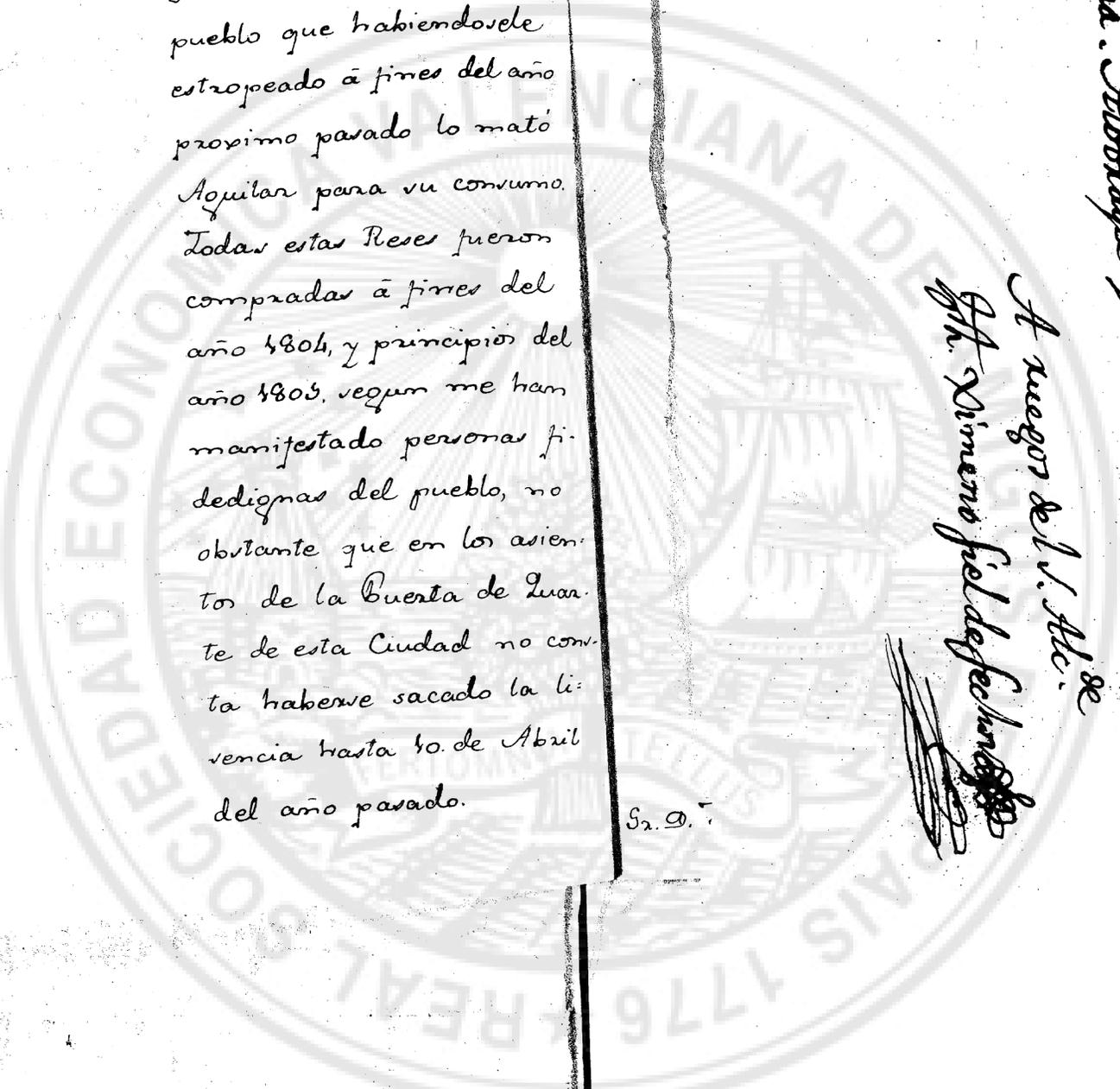
Yo, Juan de Dios,  
 Jefe de la Oficina de Inspección de la Real Academia de Ciencias Exactas,  
 Físicas y Naturales.

dores de su habitacion;  
luego procure averiguar  
la falta del otro Carnero,  
y me informaron en el  
pueblo que habiendosele  
estropeado a fines del año  
proximo pasado lo mató  
Aguilar para su consumo.  
Todas estas Reses fueron  
compradas a fines del  
año 1804, y principios del  
año 1805, segun me han  
manifestado personas fi-  
dedignas del pueblo, no  
obstante que en los asien-  
tos de la Puerta de Cuar-  
te de esta Ciudad no con-  
ta haberse sacado la li-  
cencia hasta 10. de Abril  
del año pasado.

Josef Aguilar Alcalde Pedaneo del lugar  
de Alboraya certifico que Benito Aguilar moix  
Sabador y vecino de este lugar ha criado por  
tiempo de un año doce Carneros. y por no ha-  
ber finas, p<sup>o</sup> q<sup>o</sup> conble lo hize hacer de mano  
ajena. Alboraya y Enero de 1806.

A ruegos de J. J. Alc.  
Jn. Ximeno Jiel de fecho

Sr. D. J.



OTRO  
CIENTOS

Handwritten notes on the left page, including the word 'CIENTOS' and various illegible cursive text.







20

He celebrado sumamente el honor, que la Rl. Sociedad se ha dignado hacerme  
favorendome con su carta de gracias. Me ha dejado esta fineza tan agru-  
deado, como ansioso en continuar con mayor esmero en el adelantamiento Chris-  
tiano, y político de los niños de esta Escuela de San Pasqual, para de  
esta suerte cooperar en algun modo con mis debiles fuerzas al infatigable  
celo de la misma Rl. Sociedad en procurar la felicidad de este Reyno, con  
la educacion de la juventud, que es la primera y principal causa para ello.  
Dada V.S. repetidas gracias á S. Ex. en nombre mio, y de mis discipulos, tanto  
por los 2. premios principales, como por los 20. distintivos de collares, y medallas,  
y quedamos con la obligacion de rezar al Todo Poderoso por medio de Nuestro Glo-  
rioso Titular, para que bendiga á S. Ex. y le guarde los muchos años, que le  
deseamos. Villarreal á 17 de Febrero de 1806.

Gregorio Garría

Sr. D.º Tomas de Otero.

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Handwritten signature or name, possibly "Francisco..."]*

*[Handwritten signature or name, possibly "Juan..."]*

Con arreglo al oficio de U.S.  
del 26 del mes de Abril, pa-  
sé el competente a la Junta  
y Ayuntamiento de Villa Real con  
los 6 Ejemplares de los Pro-  
gramas de premios de esta  
Sociedad para su distribu-  
cion en el Rev. de Barrow, Mas-  
tas y Ilustradas y Archivo, con  
fijacion del edicto oportuno e  
para noticia del publico: lo q.  
ha cumplido con Ayuntamiento,  
segun su contestacion de 13  
del corriente: y lo participo a  
V.S. para q. se sirva comu-  
nicarlo a la misma So-  
ciedad.

Dn. J. de U.S. cont.

Val. a 22 de Mayo 1805

*[Handwritten signature]*

Soi. Secret. Fr. Thomas de Otero =

Consigniente á lo q.<sup>o</sup> contesto  
 á V. con fha de 23 del corr;  
 respecto al examen de los  
 Jóvenes en las Escuelas y Cos-  
 turas de Villa-Real para  
 la adjudicac.<sup>n</sup> de premios,  
 acompaño ahora las diligen-  
 cias practicadas en los A Pla-  
 nes demostrativos del es-  
 tado de ~~instruccion~~ instruccion de los  
 Niños de ambos Sexos en  
 los puntos q.<sup>o</sup> comprenden,  
 de varias muestras de letras,  
 y copia de algunos discursos  
 q.<sup>o</sup> se pronunciaron en el  
 Certamen publico.

El Juicio q.<sup>o</sup> incluyen otros  
 Planes, firmados por el cura  
 Párron del Pueblo con los  
 dos Prelados de las Comuni-  
 dades religiosas, va guiado  
 por el oficio adjunto de Tho

Parrero q<sup>e</sup> se asoció con es-  
tor para el mas acertado  
desempeño de la Comisión;  
q<sup>e</sup> le pasé con anticipa-  
ción cuando disponia mi  
regreso a esta Capital, y  
creí no podría detenerme  
para la practica de los exa-  
menes: pero como impre-  
vistas causas estorbaron mi  
viage, pude presenciar todos  
los actos y tentativas del  
Certamen ó exámenes: y  
aunq<sup>e</sup> p<sup>o</sup> haver continuado  
la Comisión su encargo el  
Parrero (como era correspondiente)  
no va mi firma en otros  
Planes, aseguro constarme  
su resultado p<sup>o</sup> haver pre-  
senciado las diligencias.  
Por uno y otro reconocerá la  
R<sup>ta</sup> Sociedad, q<sup>e</sup> no fueron equi-  
vocados ni se han frustrado las  
noticias y esperanzas del adelan-

tamiento y desempeño de aque-  
llos Juvenel de ambos sexos, q<sup>e</sup>  
la impulsaron á distinguir  
las enseñanzas con el señalam<sup>to</sup>  
de premios: y Yo tengo la sa-  
tisfacción de poder decir q<sup>e</sup> á  
todo no ha parecido impo-  
sible ó muy arriesgado (espe-  
cialm<sup>te</sup> en las Escuelas) poder fi-  
jarnos en la propuesta de unos  
sin agraviar á otros por el de-  
mayado numero de los mas  
aventajados.

A este fin, y considerando q<sup>e</sup>  
los premios en los 2000<sup>rs</sup>,  
ofrecidos por la R<sup>ta</sup> Sociedad  
á otras Escuelas, no podran su-  
fragar para quedar premiada  
con fruto y sin desaires ó emu-  
laciones aquella especial apli-  
cación y admirable instrucción  
de tantos niños en tan corto  
tiempo, efecto de la constante  
paciencia y probidad de sus  
beneméritos Preceptores; me

ha parecido poner á disposicion  
 de la R.<sup>a</sup> Sociedad 3000<sup>rs</sup>. q.<sup>l</sup>. jun-  
 tor á la otra cantidad sitvan  
 el fondo para distribuirlo en  
 el numero y clase de premios  
 q.<sup>l</sup>. estime la discrecion y con-  
 uido celo de V. Ex.<sup>a</sup> por el adelan-  
 tamiento de la instruccion y morali-  
 dad de la Juventud; ya q.<sup>l</sup>. la de  
 Villa-Real y sus Maestros han  
 dado tan distinguida prueba de  
 su aplicacion principal al co-  
 nocimiento de la doctrina e-  
 mitoria de nuestra Sta. Religi-  
 on. = Certe, y pues, q.<sup>l</sup>. tendra á  
 bien la R.<sup>a</sup> Sociedad darve por  
 servida de las diligencias practi-  
 cadas, y admitir el corto ope-  
 cimiento de los 3000<sup>rs</sup>. q.<sup>l</sup>. p.<sup>o</sup> aho-  
 ra presente. y q.<sup>l</sup>. V. Ex.<sup>a</sup> se ser-  
 viva dar cuenta de todo á V. Ex.<sup>a</sup>.  
 Dios q.<sup>l</sup>. ay. y m.<sup>o</sup>. am.  
 Valencia á 26 de Nov.<sup>o</sup>. 1805

Fr. Mag.<sup>o</sup> Lorenz

R. C. de la R.<sup>a</sup> Sociedad

No he contestado al oficio  
 de V. Ex.<sup>a</sup> q.<sup>l</sup>. dia ha tenido en  
 esta Villa participacion me-  
 la comision q.<sup>l</sup>. merecia la  
 R.<sup>a</sup> Sociedad para el exa-  
 men y prop.<sup>o</sup> de los aspiran-  
 tes á los premios de esta  
 Escuela y certitud, porque  
 tenia determinados im.<sup>o</sup> prin-  
 cipales de rep.<sup>o</sup> á era Capital; q.<sup>l</sup>  
 se ha retardado por los tem-  
 perales y embarazo de los  
 rios. pueda ahora añadir  
 q.<sup>l</sup>. ya se envia el encargo,  
 y se comunicara á la R.<sup>a</sup>  
 Sociedad los resultados tan  
 luego como acaben de ponerse  
 en limpio los diligencias de  
 esta comision.  
 Dios q.<sup>l</sup>. ay. y m.<sup>o</sup>. am.  
 Villa-Real á 26 de Nov.<sup>o</sup>. 1805

Fr. Mag.<sup>o</sup> Lorenz

R. C. de la R.<sup>a</sup> Sociedad

7  
Vencido el 1.º de agosto para  
los planes del resultado de  
Exámenes de los Niños y Ni-  
ñas de esta Villa, q. se han  
practicado en virtud del co-  
metido, q. se sirvió conpe-  
rimme de lo del con. te-  
ra la adquisición de Re-  
mios de la Real sociedad.  
Dize que a 1.º de Agosto de 1805.  
real 25. de Agosto de 1805.

P. S. M. de V. su mas affe-

renter

*Antonio de Guzman y Pizarro*

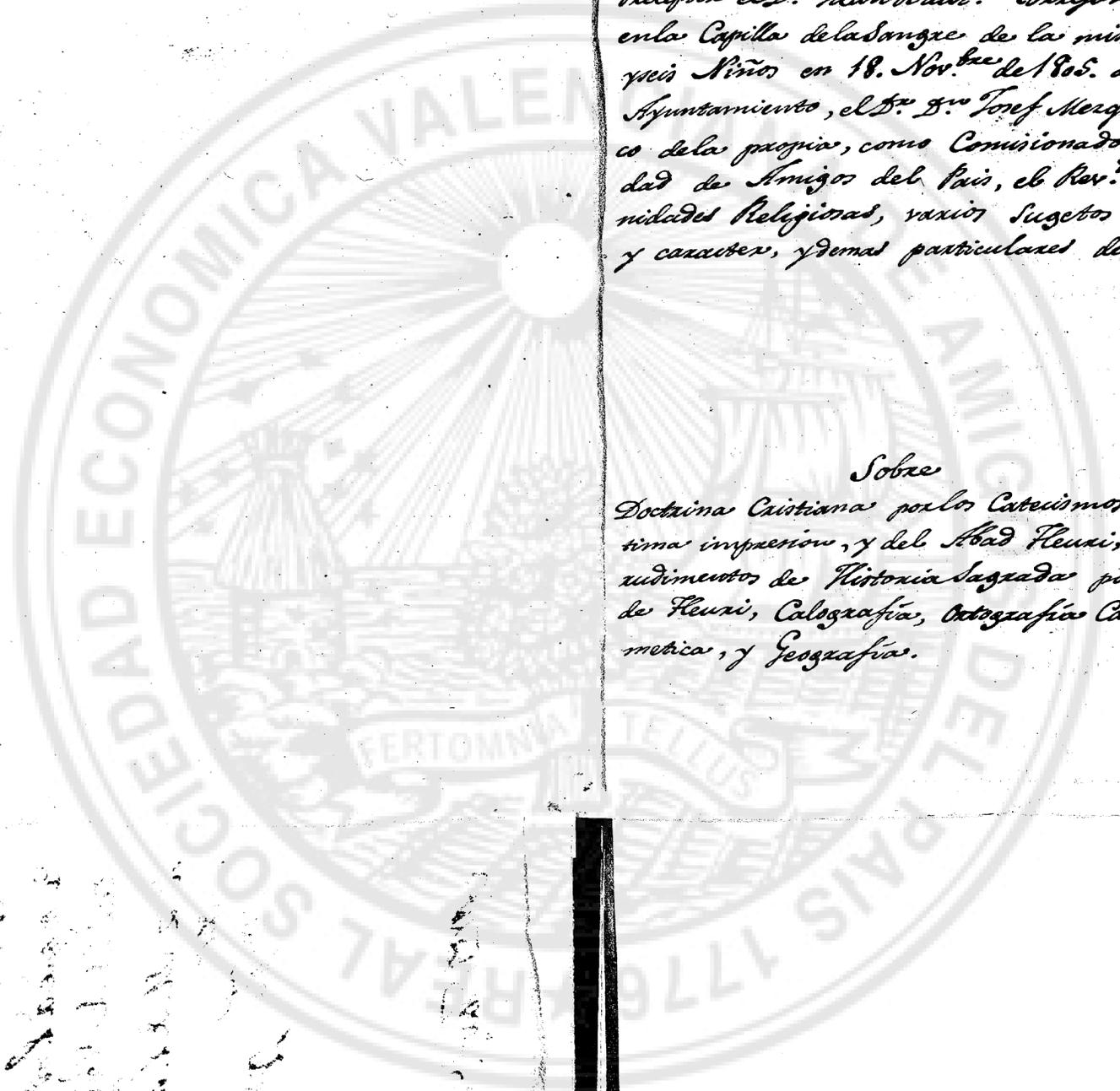
*Secretario de la Real Academia de San Fernando*

Discurso.

Fue Pasqual Sarrhou Niño de ocho años pronunció,  
principiando el Catecismo, que la Escuela de la Virgen  
del Carmen de Villarreal, bajo la dirección de su  
Preceptor el Sr. Juan Bautista Toranzo, dió al público  
en la Capilla de la Sangre de la misma con veinte  
y seis Niños en 18. Nov. de 1805. al que asistió el  
Ayuntamiento, el Sr. D. Josef Merquitas, Cuna Paaso-  
co de la propia, como Comisionado de la Real Socie-  
dad de Amigos del País, el Rev.º Clero, y Comu-  
nidades Religiosas, varios Sujetos de distincion,  
y caracter, y demas particulares del Pueblo.

Sobre

Doctrina Cristiana por los Catecismos del Sr. Nives ul-  
tima impresion, y del Abad Fleuri, leen, escribia,  
rudimentos de Historia Sagrada por Dho Catecismo  
de Fleuri, Caligrafía, Ortografía Castellana, Arit-  
mética, y Geografías.



*[Faint handwritten notes on the left page, including the name 'Pasqual Sarrhou Niño' and other illegible text.]*

*[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through.]*

*[Faint handwritten text, mostly illegible due to fading and bleed-through.]*

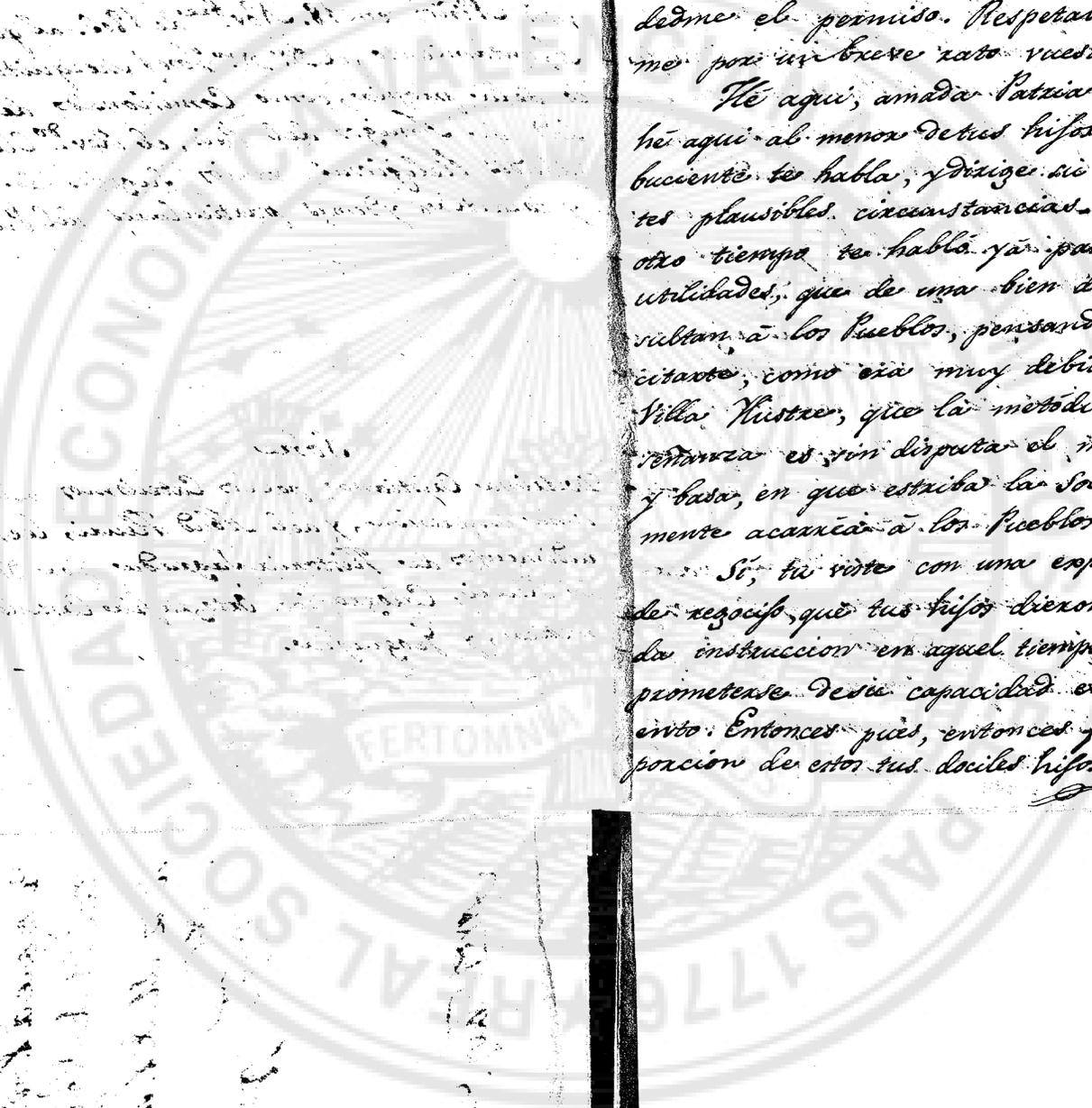
Padre Omnipotente, Buena Sabiduría, Divino Amor,  
acierta, y gracia os pido, para que cada cosa en vuestra  
gloria. Soberana Patrona mia: Virgen del Carmo,  
sedme propicia. Glorioso Santo de mi nombre S.  
Pascual Baylon, ayudadme. Conteranor toda del  
Cielo, sed mis Abogados.

Celoso Magistrado, sabio Comisionado, conce-  
deme el permiso. Respetable congreso, prestad-  
me por un breve rato vuestra atencion.

He aqui, amada Patria mia, Villorreal Nustre,  
he aqui al menor de tus hijos, que con su lengua sal-  
buciente te habla, y dirige si diriges otras paren-  
tes plausibles circunstancias. Aqui tienes al que en  
otro tiempo te habla ya para darte a conocer las  
utilidades, que de una bien dirigida instruccion re-  
sultan, a los pueblos, pensando por este medio feli-  
citate, como era muy debido. Entonces consiste,  
Villa Nustre, que la metodica, y bien dirigida en-  
senanza es sin disputa el mas solido fundamento,  
y base, en que estriba la sociedad, y la que unica-  
mente acaricia a los pueblos su mayor fortuna.

Si, tu vites con una experiencia, que te llenó  
de regocijo, que tus hijos dieron muestra de una soli-  
da instruccion en aquel tiempo, en que apenas puede  
prometarse de su capacidad el menor adelantami-  
ento. Entonces pues, entonces fue quando una buena  
porcion de estos tus dociles hijos, teniendo a sus frentes

*[Vertical handwritten notes on the left margin, including names like 'Pascual Baylon' and other illegible text.]*



sus celosos Preceptores; desempeñaron lo que tantas veces nuestro iluminado Gobierno ha favorecido, y favorecido; quiera decir: que se vayan formando poco á poco los talentos de los Niños convenientes, y bien arreglada instrucción, para que de esta manera despues sean útiles á la República en los diversos destinos, en que puedan, y aun deben colocarse.

Es un Niño susceptible de remefante ilustración, si una diestra mano le dirige, si va formando poco á poco su animo; si ilumina su entendimiento; si le llena de convenientes, y proporcionadas noticias. Así lo han practicado nuestros vigilantisimos Maestros desde que començaron á poner en practica las sabias, y rectas disposiciones del prudente Magistrado; disposiciones que se hicieron una obligacion la mas rigurosa de cumplir; disposiciones que vosotros mismos con febril de vuestro mismo corazon realizais por nuestra parte, quando para daros alguna prueba de nuestro adelantamiento, comparemos en otro igual respetable, y concurrido sitio.

Nosotros entonces aunque dotados de pocas luces, y tal vez de menor talento, os dimos ya á conocer lo principal, que debe concurrir para cimentar una sólida, y cristiana educacion, y una conveniente ilustracion. Os manifestamos que el santo temor de Dios es el principio de la

obediencia; os hicimos entonces ver lo que era el libro de escribia, ciñendonos á las reglas, como tambien á las muestras, que os presentamos con arreglo á las que han inventado los hombres en un todo benemeritos de la Nación. Os pusimos á vuestra vista perspicaz los rudimentos del Arte de contar; os hablamos de la Ortografía castellana; parte de la Gramatica del mismo idioma, y por fin aunque brevemente os expusimos lo que pide de nosotros una conveniente urbanidad, y cristiana política.

Qual fuese entonces tu alegría, amada Patria mia, tu júbilo, y tu contento se hecha de ver en la generosidad, y esplendor con que el Magistrate de la generosidad, y esplendor con que el Magistrate, y el distinguido, y sabio Patriota D. Josef Pello cortaron las medallas, con que nos condecoraron en recompensa de nuestro trabajo, y nos servirán de memoria para eterno agradecimiento.

Fuere pensara, señores, que una accion meditada, con sencillez, y egecutada con docilidad, una accion, que no tenia mas mérito por nuestra parte que el de la obediencia; hubiera calido de nuestro recinto, y se hubiera divulgado hasta en nuestra Capital? Tan poderosa, y tan activa es la voz de la instruccion, y de la enseñanza! Así lo ha hecho conocer en congreso de hombres verdaderamente grandes; en union de verdaderos

labrietas, y sinceros amantes de la humanidad, á que  
nos distinguimos con el glorioso renombre de Amigos  
del País, los quales complacidos con nuestros adelanta-  
mientos, y desearos de que estos mas, y mas vayan  
aumentandose en nuestra Patria, la han distinguido,  
ofreciendola con generosidad seis premios para repartir-  
se entre aquellos, que mas se aventajaren no solo en  
nuestras Escuelas, sino que tambien entre los Niños  
de las Enseñanzas.

¡Que pensamiento tan noble! ¡Que miras tan  
juiciosas, y acertadas! ¡Que objeto tan grande, y tan be-  
nemerito de nuestra gratitud! Esta tan buena accion me  
seca quedax gravada en el marmol, y en el bronce;  
pero ya que esto no sea posible efectuarse, á lo menos  
quedax, y quedará perpetuamente gravada en nuestros co-  
razones; y agora, y siempre mis Compañeros, y yo daremos  
repetidas gracias á unos Señores, que sin disputa son  
tan acrehedores á nuestros obsequios, y tan benemeritos de  
toda la humanidad. Vivid pues, vivid, Señores Dilectos,  
prosperad en nuestra Patria para su honor, y decoro.  
Si estefin se encaminan al omnipotente, nuestras supli-  
cas. Si, pedidlo, y pedidlo sin cesar, amados Condiscipu-  
los, y Compañeros míos; y agora prevenidos ya para dar  
pruebas á este ilustre, y sabio congreso de lo que hemos  
adelantado bajo una buena enseñanza, que se ha merecido  
tan distinguidas recomendaciones.

He dicho.

Discurso con que el Sr. Juan Bracabita Correo  
concluyó el certamen de su Escuela.

Señor seguramente, V. M. Magistrado, Comisiona-  
do integerrimo, respetable congreso, seria reprehen-  
sible mi conducta, si yo por conclusion de este acto  
no os dirigiera mi discurso, sensibleme de por es-  
te medio á vuestro sentimiento, de que se halla porido,  
y penetrado en el agitado corazón. Y que otro lan-  
ce pudiera proporcionarme ó mas propio, ó mas  
conduciente para expresar mi gratitud, ó mi debido  
agradecimiento. Yo agora me he tomado el mas  
indecoroso; y me he comprometido con mis palabras, é im-  
presas, en un caso en suma digno por todas par-  
tes de mi veneracion; y respeto. Si, la dixera sin que  
tema se me pueda culpar de adulacion, ó lisonja  
(cujos vicios abomino) dixera que vos acrehedores  
á que en las actuales circunstancias es calóbre  
mi gratitud, y se aplauda mi reconocimiento.  
Vosotros acabais de ver lo que puede la  
educacion en la tierra, y docil alma de los Ni-  
ños. Sois tertigos oculares de lo que se forman  
de la mano de un Maestro, que se conduce en  
la enseñanza por las vicitudes, y sabias miras  
del Gobierno, para hacer hombres utiles á la socie-  
dad; y benemeritos de la Patria. Habéis expre-

montado la destreza, con que estos Niños fiados á mi  
cuidado, y educacion, y que aora mas que nunca for-  
man mi gozo, mi honor, y mi gloria, se han con-  
ducido en el certamen, que como vosotros bien sa-  
beis ha sido promovido por vuestro celo, y por el  
de aquella benemérita Sociedad de hombres, á  
quienes denominamos con el honoro distintivo de  
Amigos del País.

Sea motivo por mi parte para la gratitud,  
para la atencion, y para el reconocimiento. Lera  
mis continuas potencias, mi taca ingenio, y mi de-  
bil voz no hallan terminos, para hacer un breve  
discurso de lo que exigen las presentes circunstan-  
cias, y de quanto requiere un objeto tan acrehe-  
dor de todos nuestros respetos, y veneraciones. Mas  
como quiera que sea, ello es preciso que ya de  
algunas maneras espere los sentimientos, de que  
me hallo poseido, para que de algun modo se co-  
munique hasta donde llega mi agradecida volun-  
tad en un negocio de tanta honra para mi, pa-  
ra mis Discipulos, y aun para este feliz Pueblo.

Recibe pues, Senado M<sup>o</sup>, recibe las gracias,  
que te da un Maestro agradecido, un Maestro que  
á la fuente de sus inocentes Discipulos no puede  
menos de testificar su buena voluntad, y su re-  
conocido afecto. Ha! Villa M<sup>o</sup> Villareal dichoso,  
y con quanta alegría no debes mirar aora los  
frutos de tu desvelo realizados en las instruccio-

cion de estos inocentes Parvulillos, que te prome-  
ten ser algun dia tu mayor decora, y tu mas com-  
pleta satisfaccion? Tu estas bien persuadida, y lo  
debes estar; fundada en la constante experiencia  
de los siglos, de que la reputacion, y la gloria  
estan intimamente unidas, y lo atribuyen siem-  
pre en todos los Pueblos, y Naciones á la metodi-  
ca, y bien dirigida ensenanza.

De las Escuelas salieron entre los Griegos, y  
Romanos grandes Oradores, famosos Capitanes, sa-  
bios Legisladores, hábiles Políticos. De aqui como de  
un manantial el mas copioso brotaron cardales,  
secundos, que amenizaron, y enriquecieron las  
indimas Artes liberales, y las ciencias mas públi-  
cas. En las Escuelas se adquiere la sumari-  
dad, exortacion política, la honradez, el amor á  
la patria, la virtud, y el santo temor de Dios, que  
es el principio de las sabidurias; porque que im-  
portas que el hombre adquiere todas las cien-  
cias, y congrente todo el Mundo, si su alma se  
pierde?

O! Y quam bien saber el Demonio sus uti-  
lidades, que se originan de las Escuelas? Y quanto  
no ha trabajado su infame astucia para impe-  
dir sus progresos? Instigó á Nabucodonosor para  
que quemase los Sagrados Libros. Sugirió á Antío-  
co para que todos los Libros santos, que encon-  
trare en Tidea, los quemase; é hizo que Juliano

Apóstatas prohibidos las Escuelas a los Cristianos.  
Porque que si se mira esta el Demonio, sino porque  
sabian que quitada la instruccion de los Niños  
se propagarian libremente todos los vicios, y pec-  
cador.  
Las pues. Villa. Nra. para adelant. la infea-  
cible artucia, para que tu, adelantar, y facilitar  
por quantos medios te puedan sugerir tus  
conocimientos. la ensenanza de los Niños. En-  
señalar a los Padres, para que no omitan enviar  
sus hijos a las Escuelas con aquella continua-  
cion, que se requiere. No pensis que con envi-  
arlos algunos dias, que otros han de aprender;  
tened entendida que su sabiduria tiene taro  
ocultas, y amargas las raices, como dulces sus  
frutos. Reprieme, y aun castiga, celoso Magis-  
trado, la desidia de aquellos, que olvidando sus  
primarias, y esenciales obligaciones, estiman mas  
que sus hijos se exijan holgazanet, abrigando  
todos aquellos vicios, que por desgracia produce  
el humano corazón, que no el que se vejan  
formando en el taller de la ensenanza bue-  
nos Ciudadanos, y honrados Patriotas, qual  
conviene al lustre, y decoro de la Sociedad, y  
Republica.

Padres, y Madres, mirad que es mas  
facil no dexar tomar un vicio a vuestros hijos,  
que el hacerles dexar despues de tomado. Quom

do un arbol es tiernecito, se le hace tomar la  
forma, que se quiere; si se tuere, se le anda  
reca sin dificultad; pero si se le dexa crecer,  
mas pronto se quiebra, que se endereza. Esto  
es puntualmente lo que sucede en los Niños: quan-  
do estan en edad tierna es muy facil remediar  
lo que tubieren de malo; pero si se dexa crecer  
en ella alguna mala inclinacion, es necesario  
después con inexcusable trabajo para corregirlo, y  
aun muchas veces por inutil, e infructuoso  
todos los esfuerzos.

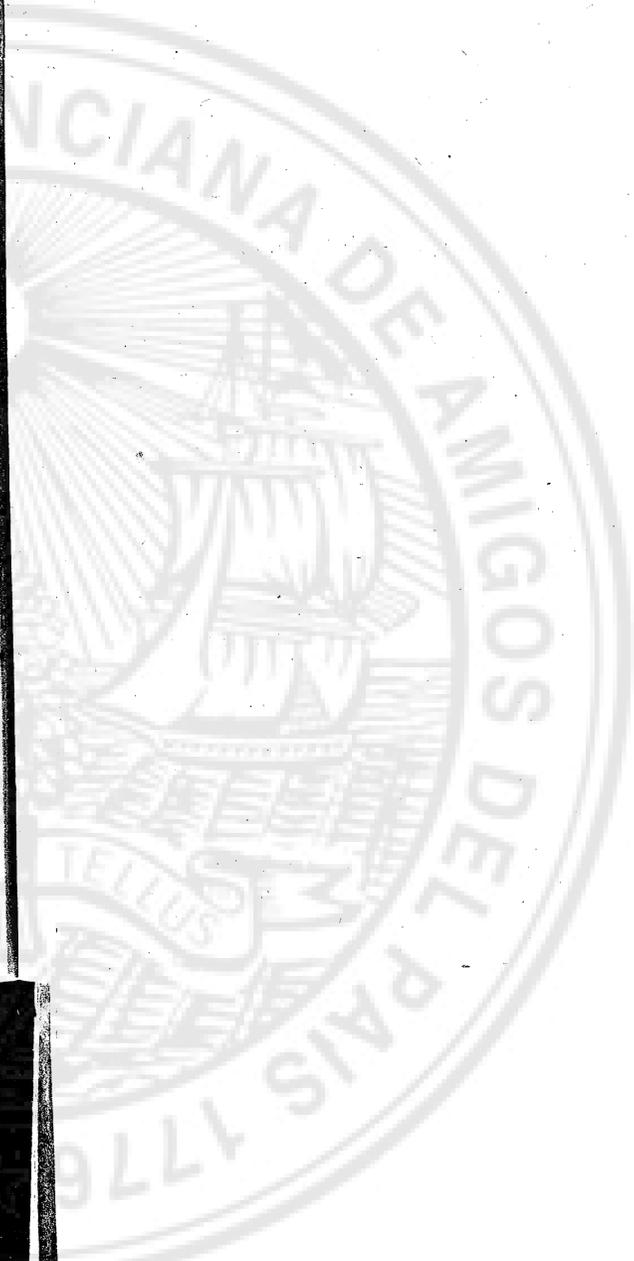
¿Quien mejor ha penetrado estas impor-  
tantissimas verdades, que en congregacion de  
hombres benemeros de nuestra Patria? Con la  
ben de primer orden, que no estudian sino en  
adelantar en quanto es de su parte las Artes, y las  
Ciencias? Eran verdaderos Amigos de nuestro País,  
que no buscian sino la felicidad de él, y su mas  
solida fortuna? Bien se advierte, sin perspicaci-  
on, vigilancia, y celo patriótico en las genera-  
lidad, y en particular con que han distinguido a  
nuestras Escuelas, ofreciendolas los premios, de  
que todos sois sabedores.

Por tanto Maestros, y Discipulos daremos  
sin cesar continuas gracias a unos Señores tan  
acachados a nuestros respetos, deseandoles, y rogand-  
o al Omnipotente caigan repetidas bendiciones  
sobre sus Personas, sobre sus familias, y sobre su

unimo establecimiento; para que de esta mane-  
ra florezca la Enseñanza, se instruya la Ju-  
ventud, y nuestra Monarquía bajo la protección  
de unos Reyes tan Católicos, y tan amantes de  
la prosperidad de sus Vasallos, sea una Monar-  
quía dichosa, una Monarquía sabia, una Mo-  
narquía ilustrada, y una Monarquía, que se  
distinga entre las mas célebres del Mundo, y  
cuya fama pase de generacion en generacion  
hasta los siglos mas remotos.

Y vosotros amados Discipulos míos, en  
quienes aun resplandece la inocencia, y la can-  
dida estola de la gracia, procurad conservarlas,  
y presentarlas ante el trono del Altísimo; para  
ello no perdáis de vista la educacion, e instrucci-  
on, que se os ha dado; amad, y honrad á vuestros  
Padres; reverenciad, y temed á la Justicia; respetad  
á vuestros Superiores; sed el ejemplo, y edificacion  
de vuestros iguales; de este modo recibis la alegría  
de vuestras familias, el gozo de vuestros Padres, y el  
honor de vuestra Patria, y por fin el Señor remun-  
erará vuestro trabajo con los eternos premios de  
la Gloria.

*[Faint, illegible text]*



*[Faint, illegible handwritten notes]*

Mas vale la opinion manifiesta que el amor oculto. Mas  
viten las heridas del que ama que  
los ocultos enojos del que aborre=  
ce. 1122 3345 66 77 8 99 0 12123.

Quien con afectacion impertinente  
intempestiva alaba á otro es como si  
dixera mal de el. Los aduladores  
hacen el mal á las cosas: los detrac=  
tores acultamente. 11 22 3345 66 77.

Josef Royo. de 9 años de edad.

En la Escuela de la Sangre de Christo,  
y de San Pizual Baylen de Villareal.



*[Faint handwritten notes on the left page, including the name 'Josef Royo' and other illegible text.]*

Más vale la reprehension manifesta, que el amor escondido. Más valen las heridas del que ama, que los escu-  
los engañosos del que aborrece. Pros: C. XVII. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10.  
Quien con afectacion importuna e intempistiva alaba á otro, es  
como si dixera mal de el. Los aduladores hacen, el mal á  
las cosas: los detractores, evitantamente. ( ; ; ( ) ? ! = ii... )

A. B. C. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R.

Josef Giner, de 22 años de edad. A cargo del Maestro  
Gregorio Garcia. En la Escuela de la Sangre de Chris-  
to, y de San Pasqual Baylon, de Villareal.

Año 1805.

Es la Gramatica una de las Artes liberales. Divídese en quatro partes que son: Ortografía que enseña el modo de escribir: Etimología, que trata del origen de las voces: Sintaxis, que explica la buena composición de las partes de la Oración: y Prosodia, que enseña el acento y pronanciación. El fin de estas quatro partes es leer, escribir, declinar los nombres, y conjugar los verbos. ( ) ( ) ( ) ( ) ( ? ! ü = ..... ) ( )

A B C F H L J L N V X Z

Manuel Licerio, de 2 años de edad. A cargo del Maestro Gregorio Garcia. En la Escuela de la Sangre de Christo, y de San Pasqual Baylon de Villareal  
Año 1806.



*[Faint, mostly illegible handwriting on the left page, possibly bleed-through from the reverse side.]*



Debe tomarse la pluma con los dos primeros  
dedos de la mano derecha, y descansar sobre la uña  
del tercero, este sobre el cuarto, y el cuarto, sobre el  
pequeño. Todo esto ha de ser con suavidad, para que  
los tres dedos que acompañan la pluma se muevan  
con libertad hacia todas partes. ( ) ; ? ( ) ? ! = ii... )

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V X Y Z

Vicente Ramos, de 22 años de edad. Acargo  
del Maestro Gregorio Garcia. En la Escuela de  
la Sangre de Christo, y de San Pasqual Baylen,  
de Villareal. Año 1809.

Al tercero mes de la salida de Egipto llegó el pueblo de Dios a la Soledad del monte. Subió Moyses al alto del monte en donde le habló Dios mandándole que bajase y santificase al pueblo pues pasados tres dias había el Señor de bajar desde el Cielo a la vista de todo Israel. Hizo Moyses quanto el Señor le había mandado. 1 2 3  
( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( ) ( )  
A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V X Y Z

Pasqual Pseudo, de 2 años de edad. Acargo del Maestro Gregorio Garcia. En la Escuela de la Sangre de Christo, y de San Pasqual Baylon de Villareal. Año 1805

Amad á vuestros enemigos, haced  
bien á aquellos que os aborrecen.

Beneficiad á quantos hacen ó dicen  
algunas cosas malas é injuriosas de  
vosotros. Roguemos por los que nos  
calumnian y maldicen, para que nu  
stra recompensa, sea grande en los,

Cielos 11. 22. 33. 44. 55. 66. 77. 88. 99.

A B C M N G L S P X Z

Pasqual Jordá, de 9 años de edad.  
En la Escuela de la Sangre de  
Christo, y de San Pasqual Baylon  
de Villareal

*[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

No hables a las orejas de los necios:  
porque des preciaran la doctrina de tus  
palabras. Lo tequis los terminos de los  
pequenuelos: ni intres en el campo de  
los huerfanos. Proverbios. al Cap.  
Veinte y tres. Nueue y diez.

1. 2. 3. 4 4 5 6 7 8 9 10 11 12  
A B D E G F H I L N Z

Antonio Batalla. de 9 años de  
edad. En la Escuela de la Sangre de  
Christa y de San Pasqual Baylon  
de Villarreal.

*[Faint, mostly illegible handwritten text in a cursive script, possibly a list or account.]*

*[Faint handwritten text, possibly a signature or a short note.]*

Anima Mira Naciste Cie  
gues Ganimedes Lunatico  
Sempitronio Viz Oraniza  
nox Quiliz Kr Puente Job  
Pelo Religion Brednieto  
Trost Elemental Francia  
Hili Unos Vig Xerx LXXX  
bido

Pasqual Beltran



Alcalde pido Militar desco  
Numeras, Cielos Gigante Diviniz  
dadef Lunosnerosf Supremo.  
Penitencias, Requistores  
Bustillejo y Jals Francisco,  
Esencia Nig Volo z, Xerxes  
Vani Lancasfi 1237 5667.

Francisco Ortis

Francisco Ortis

Handwritten text in a cursive script, likely a list or index, with several lines of text that are partially obscured by a watermark.

Handwritten text at the bottom of the left page, possibly a signature or a reference.

Más vale la reprehension manifi-  
que el amor fcondido. Más valen  
las heridas del que ama que los  
oculos engañeros del que aborrece.

122 33 4566 77 899 0 12. 1 2 9 3 4.  
Quien con afectacion impertuna e  
impertinente alaba á otro es como  
si dixera mal de el. Los adula-  
dores hacen el mal á las cosas:  
ocultamente. 122 33 4566 77 899.

Josef Royo. En la Escuela de la  
Sangre de Christo, y de San  
Pasqual Baylon de Villared.

/// III \ \ ≡ J J 3(0) & j j j  
i i u t l j r r n m h b p x m n x  
c k c a g g l d f o g o y s s z z

A B C D C F G H Y I I M  
N O P Q R S F V X z  
No entres en el campo de los::

Mas Valen las heridas del que ama, que los osculos enga-  
ñosos del que aborrece. En los Proverbios C. x. v. 11.

Lo escribió Pasqual Sarthou en la Escuela de la Virgen del Car-  
men de Villarréal dia 11 de Nov. bre del Año 1805.

Handwritten cursive text, likely a list of names or words, including 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Handwritten cursive text, likely a list of names or words, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Handwritten cursive text, likely a list of names or words, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Handwritten cursive text, likely a list of names or words, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Handwritten cursive text, likely a list of names or words, including 'A', 'B', 'C', 'D', 'E', 'F', 'G', 'H', 'I', 'J', 'K', 'L', 'M', 'N', 'O', 'P', 'Q', 'R', 'S', 'T', 'U', 'V', 'W', 'X', 'Y', 'Z'.

Más valen las heridas del que ama, que los osculos en-  
guñosos del que aborrece. En los Proverbios. Cxxxviii.

Lo escribió Antonio Petit en la Escuela de la Virgen  
del Carmen de Villarreal dia 6 de Nov. bre del Año 1865.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with horizontal lines. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with horizontal lines. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with horizontal lines. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with horizontal lines. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with horizontal lines. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through.

Mas valen las heridas del que ama, que los enulos en-  
gatosos del que aborrec. En los Proverbios Cxxxvii.

Lo escribio Lorenzo Gil en la Escuela de la Virgen del Car-  
men de Villanueva dia 6 de Nov. bre del Año 1835.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a decorative border.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a decorative border.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a decorative border.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a page with a decorative border.

A B C D E F G H I J K L M  
N O P Q R S T U V X Z.  
No entres en el campo de los::

Más valen las heridas del que ama, que los osculos engañosos del que aborrece. En los Proverbios C. xxxvii.

Lo escribió Josef Chalmeta en la Escuela de la Virgen del Carmen de Villarreal dia 13 de Nov. bre del Año 1805.

Handwritten cursive script, likely a sample of a specific dialect or style, possibly related to the 'No entres en el campo de los' text on the right. The text is arranged in three lines.

Handwritten cursive script, likely a sample of a specific dialect or style, possibly related to the 'No entres en el campo de los' text on the right. The text is arranged in three lines.

Handwritten cursive script, likely a sample of a specific dialect or style, possibly related to the 'No entres en el campo de los' text on the right. The text is arranged in three lines.

Handwritten cursive script, likely a sample of a specific dialect or style, possibly related to the 'No entres en el campo de los' text on the right. The text is arranged in three lines.

Handwritten cursive script, likely a sample of a specific dialect or style, possibly related to the 'No entres en el campo de los' text on the right. The text is arranged in three lines.

Mas viden las heridas del que ama; que los oculos en-  
gñados del que aborrece. En los Proverbios. Cxxvii.

Lo escribió Juan Bautista Sichel en la Escuela de la  
Virgen del Carmen de Villanueva dia 8 de Nov.<sup>bre</sup> del Año 1805.



Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a piece of paper pasted into the notebook.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a piece of paper pasted into the notebook.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a piece of paper pasted into the notebook.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a piece of paper pasted into the notebook.

Handwritten text in a cursive script, possibly a list or a set of instructions, written on a piece of paper pasted into the notebook.

Mas valen las heridas del que ama, que los osculos engañosos del que aborrece. En los Proverbios C. xxvii.

Escibió Josef Nacher en la Escuela de la Virgen del Carmen de Villarreal dia 14 de Nov. bre del Año 1865.